



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 1

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNOE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 03. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208%)CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA-N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7, CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959, PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7, CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 2

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740
Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502
Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56.000.000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262
Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN
A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 3

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS PERSONAS NATURALES.

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del: 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del: 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,200,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO 19184392 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del: 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,162,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO 19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 8557 del: 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 4

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA
A: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

42884874 X
8605317647

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA96 Impreso por: CAJEBA96

TURNO: 2010-784943

FECHA: 02-12-2010

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-996630

Pagina 1

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:36 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACION: 1986 10874 CON: DOCUMENTO DE: 02.09.1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNPP COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE #04. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328%). CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050*116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996630

Pagina 2

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:36 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 04 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 4 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-996630

Pagina 3

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:36 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del: 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del: 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,200,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO 19184392 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del: 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,162,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO 19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 8557 del: 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996630

Pagina 4

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:36 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA
A: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

42884874 X
8605317647

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA96 Impreso por: CAJEBA96

TURNO: 2010-784944

FECHA: 02-12-2010

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

5

Nro Matricula: 50C-996631

Pagina 1

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:39 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-09-1986 RADICACION: 1986 10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNRU COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 05. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (13.07 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M), SEGUN CORTE A A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1328%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7, CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7, CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA FUERZA DE LA LEY PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-996631

Pagina 2

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:39 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 05 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 5 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20, de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA.

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

6

Nro Matricula: 50C-996631.

Pagina 3

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:39 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 3.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS PERSONAS NATURALES.

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del: 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 6.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del: 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,200,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

19184392 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del: 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,162,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 8557 del: 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
A CUIDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996631

Pagina 4

Impreso el 02 de Diciembre de 2010 a las 10:40:39 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA
A: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

42884874 X
8605317647

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA96 Impreso por: CAJEBA96

TURNO: 2010-784945

FECHA: 02-12-2010

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA AUTORIDAD DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-754033

Pagina 1

Impreso el 05 de Enero de 2011 a las 11:23:28 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 14-12-1983 RADICACION: 1983-97683 CON: SIN INFORMACION DE: 24-10-1983
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNLW COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 509 TIENE SU ACCESO POR EL # 11-37 DE LA CALLE 64 (ENTRADA PRINCIPAL Y POR EL # 63.90 DE LA CARRERA 13 Y EL # 63.93 DE LA CARRERA 11 (ENTRADAS SECUNDARIAS). TIENE UN AREA PRIVATIVA DE 138.84 MTRS CUADRADOS DE LOS CUALES 38.61 MTRS CUADRADOS SON DE AREA CONSTRUIDA Y 100.25 MTRS CUADRADOS, SON DE AREA LIBRE SU ALTURA LIBRE ES DE 4.30 MTRS Y SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE EN 7.30 MTRS, PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON CIRCULACION COMUNAL Y ARTE CON COLUMNA COMUNAL; EN 10.90 MTRS, PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON CIRCULACION Y ESCALERAS COMUNALES, PARTE CON EL LOCAL 507 Y PARTE COLUMNA COMUNAL. POR EL SUR: EN 10.30 MTRS Y 7.30 MTRS MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO QUE LO SEPARA DE LOS LOTES 1 Y 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA EN 1.50 MTRS Y 11.55 MTRS MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE LA CARRERA 11 EN 5.40 MTRS POR EL OCCIDENTE: EN 5.40 MTRS, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL, EN 5.40 MTRS MURO MEDIANERO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO LOCAL, POR EL CENIT: PARTE, PLACA COMUN AL MEDIO CON EL NIVEL 9 O 6 PISO, Y PARTE CON EL AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 4.30 MTRS POR EL NADIR: CON PLACA COMUN AL MEDIO CON EL NIVEL SIETE O CUARTO PISO DEL EDIFICIO. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA LOCAL, NOTAL EL AREA LOCAL COMPRENDIDA ENTRE LAS LETRAS A,B,C,D, NO SE PODRA CERRAR, ESTA AREA MARCADA EN LOS PLANOS SERA UTILIZADA DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION QUE FIJA LA ADMINISTRACION DEL CONJUNTO, PARA USO DE RESTAURANTE, DEJANDO ESPACIO ABIERTOS, QUE SE INTEGREN A LA CIRCULACION Y EN LOS CUALES COLOCARAN SILLAS Y MESAS, Y LA ZONA LIBRE DE ESTE LOCAL DEBERA PERMANECER CON ES CARACTERISTICA SIN CONSTRUCCION ALGUNA, SALVO QUE LA COPROPIEDAD LO AUTORICE Y LAS AUTORIDADES DISTRITALES EXPIDAN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE. TABLA # 3 0.65%.- SEGUN ESCRITURA DE REFORMA DE REGLAMENTO # 1127 DE 30-05-84 NOTARIA 20 DE BOGOTA LOS LINDEROS SON: AREA PRIVATIVA DE 138.84 M2 DE LOS CUALES 38.61 M2 DE AREA CONSTRUIDA Y 100.23 M2 DE AREA LIBRE ALTURA LIBRE DE 4.30 MTRS SEGUN CORTE A.A. LINDA: NORTE EN 7.30 MTRS PARTE MURO DE FACHADA AL MEDIO CIRCULACION COMUNAL Y PARTE CON COLUMNA COMUNAL EN 10.90 MTRS PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON CIRCULACION Y ESCALERAS COMUNALES PARTE CON LOCAL 508 Y PARTE CON COLUMNA COMUNAL SUR EN 10.30 MTRS 7.30 MTRS MURO DE FACHADA AL MEDIO QUE LO SEPARA DE LOS LOTES 1 Y 11 DE LA MISMA MANZANA, ORIENTE EN LINEA QUEBRADA DE 1.60 MTRS 11.55 MTRS PLACA COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE LA CARRERA 11 EN 5.40 MTRS MURO MEDIANERO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO LOCAL. OCCIDENTE EN 5.40 MTRS PLACA COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE JARDIN COMUNAL EN 5.40 MTRS MURO MEDIANERO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO LOCAL. CENIT PARTE CON CUBIERTA COMUNAL Y PARTE CON AIRE A PARTIR DE UNA ALTURA DE 4.30 MTRS NADIR CON PLACA COMUN AL MEDIO CON EL NIVEL 7 O 4 PISO DEL EDIFICIO. ESPACIO PARA LOCAL. EL AREA DEL LOCAL COMPRENDIDA ENTRE LAS LETRAS A.B.C.D. NO SE PODRA CERRAR. ESTA AREA MARCADA EN LOS PLANOS SERA UTILIZADA DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION QUE FIJE LA ADMINISTRACION DEL EDIFICIO PARA USO DE RESTAURANTE DEJANDO ESPACIO ABIERTOS QUE SE INTEGREN ESPECIALMENTE A LA CIRCULACION Y EN LOS CUALES SE COLOCAREN SILLAS Y MESAS.-----

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLORO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 23 DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JORGE, SEGUN ESCRITURA N. 431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319... ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET Y ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421... PARTE OR COMRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-754033

Pagina 2

Impreso el 05 de Enero de 2011 a las 11:23:28 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050 116236... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 364 N. N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963 PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 382 N. 13113 A... Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA N. 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818 A.... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9 DEBOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N, 5547 A DE 1959 PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE,.. OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1614 DEL 10 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA, ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8 DE BOGOTA, Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A ANGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918..... ESTAS ADQUIRIEROM EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO.... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603... ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 08-06-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955. OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2809 DE 17-10-73 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VELASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VELASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA PIESCHACON MARIA C, PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCONCLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970 ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URRUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17 863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 LOCAL 509 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CARRERA 13 63-90 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 3) CARRERA 11 63-93 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 4) CL 64 11 37 LC 509 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

744114



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA PAZ BOLIVIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-754033

Pagina 3

Impreso el 05 de Enero de 2011 a las 11:23:28 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-02-1983 Radicacion: 1983-16329

Doc: ESCRITURA 171 del: 11-02-1983 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 53,525,220.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ARBOLEDA DE SUBA LTDA 60058151 X
DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL 60023176
A: BANCO GANADERO 60003020

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-09-1983 Radicacion: 1983-83724

Doc: ESCRITURA 606 del: 14-04-1983 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-09-1983 Radicacion: 1983-83725

Doc: ESCRITURA 1725 del: 03-09-1983 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,822,461.00

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LA ARBOLEDA DE SUBA LTDA
A: PRMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-09-1983 Radicacion: 1983-83726

Doc: ESCRITURA 1726 del: 03-09-1983 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION A LA ESCRITURA 1725 DEL 03-09-83 NOTA.20 DE BTA. Y RATIFICACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-10-1983 Radicacion: 1983-97683

Doc: ESCRITURA 2128 del: 18-10-1983 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, POR LA CUAL SE ABREN 6 UNIDADES MAS Y SE ACTUALIZAN LOS LINDEROS DEL LOCAL 503 Y EL AREA DEL LOCAL 116.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-06-1984 Radicacion: 8463964

Doc: ESCRITURA 1127 del: 30-05-1984 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL (MODIFICA LINDEROS SUPRIME RESTRICCIONES Y DIVIDE LOCAL 206)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODICAL X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-05-1985 Radicacion: 1985-56366

Doc: ESCRITURA 375 del: 27-02-1985 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 1,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-754033

Pagina 4

Impreso el 05 de Enero de 2011 a las 11:23:28 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION (LIBERACION) HIPOTECA Y AMPLIACION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A LOS LOCALES 201,202,320,321,402,508 Y 509.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO GANADERO

A: RPOMOTORA DE INTERCAMBIO LTDA. "PRODINAL". (SIC)

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-11-1991 Radicacion: 1991-75346

Doc: OFICIO 16153 del: 13-11-1991 DIRECCION DE IMPUESTOS NLS. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES

A: PRODINAL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-06-1992 Radicacion: 35888

Doc: OFICIO 016270 del: 26-05-1992 DIRECCION IMPUESTOS de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES

A: PRODINAL LTDA.

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-06-1992 Radicacion: 1992-39944

Doc: ESCRITURA 2323 del: 26-05-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 25,192,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y TRE MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL LTDA.

A: EL PALOMAR DE COSMOS S.A.

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 22-10-1999 Radicacion: 1999-81337

Doc: ESCRITURA 3304 del: 30-09-1999 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: EL PALOMAR DE COSMOS S.A. - EL PALOMAR S.A.

8001630190

A: CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-08-2003 Radicacion: 2003-71527

Doc: ESCRITURA 4263 del: 25-07-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO "COSMOS" - PROPIEDAD HORIZONTAL -

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 19-02-2009 Radicacion: 2009-17963

Doc: ESCRITURA 469 del: 11-02-2009 NOTARIA 13 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$ 31,433,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-754033

Pagina 5

Impreso el 05 de Enero de 2011 a las 11:23:28 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 8603512421
A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 19-02-2009 Radicacion: 2009-17967

Doc: ESCRITURA 594 del: 18-02-2009 NOTARIA 13 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X
A: HERNANDEZ CRUZ CARLOS ALBERTO 17145169

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEB88 Impreso por:CAJEB88

TURNO: 2011-4274 FECHA: 05-01-2011

El Registrador Encargado: Franklin Nensstiel Rodriguez

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



10
4

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DEL EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL VS. MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO

REF.: MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.627.199 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ente jurídico legalmente constituido y con domicilio principal en esta Ciudad y representado por la señora **MARTHA LUZ FLOREZ TORRES**, mayor de edad y domiciliada en Bogota, quien obra como Administradora y Representante Legal del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64**, según consta en la personería jurídica expedida por la Alcaldía local de Chapinero de Bogotá D.C, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 513 del C.P.C bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la presentación de esta demanda, solicito al señor juez, decretar:

1. – Embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles ubicados Calle 64 No 11 - 37, garajes No. 3, 4, 5, y el local 509 del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 de Bogotá, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran registrados sus respectivos Certificados de Tradición de fecha 02 de Diciembre de 2010 y 5 de Enero de 2011, inmuebles estos identificados con Matrículas Inmobiliarias N° 50C- 996629, 50C-996630, 50C- 996631 y 50C-754033 Respectivamente.

Solicito al señor Juez, indicar la caución que debo prestar.

Anexo certificados de tradición de los inmuebles antes mencionados.

Cordialmente,



MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. No. 51.627.199 de Bogotá
T.P. No. 53.431 del C.S.J.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., enero veinte de dos mil once

Préstese caución por la suma de \$1.100.000,00 de conformidad con el art. 513 del C.P.C.-.-

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


CECILIA APARICIO MAYORGA

2

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. *oa*
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NO.

DE HOY 24 ENE. 2011
El Secretario,

GIOVANNI AVILA PINCON


12

**POLIZA DE SEGURO DE JUDICIALES
ARTICULO 513**

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.	Sucursal CORREDORES	Cod Suc 17	Punto de Venta NINGUNO	No.Póliza 17-41-101020798	Anexo 0	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	Fecha Expedición Dia Mes Año 01 02 2011
---------------------------------------------	-------------------------------	----------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nómbre EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH	Teléfono 860.351.242-1
Dirección CALLE 64 NO 11-37	Ciudad BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
Asegurado MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO	Teléfono 5446044

APODERADO

Apoderado DIAZ GARZON, MARIA DEL CARMEN	Identificación 51.627.199
Dirección CRA 45A NO 101-10	Ciudad BOGOTA, D.C.
	Teléfono 2363639

PROCESO

Demandante EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH	Demandado MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO
Caución Ordenada por: JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Clase de Proceso EJECUTIVO
	Numero de radicado 2011-0012

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO 513 INC. 10 C.P.C., GARANTIZAR ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS



OBSERVACIONES

Valor Asegurado \$ *****1,100,000.00	Valor Asegurado en Letras UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE.
Valor Prima \$ *****66,000.00	Gastos de Expedición \$ *****2,500.00
Valor IVA \$ *****10,960.00	Total a Pagar \$ *****79,460.00
Nombre INTERMEDIARIO Clave ANDRADE VALENCIA LTDA ASESORES DE S 8410 %Part. 100.00	Nombre Compañía COASEGURO CEDIDO %Part. valor

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXOIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificación en la Dirección Nacional de Judiciales Av. Jimenez NO. 8 - 39 Telefonos 3418530 - 3413838.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUCURSAL CORREDORES
NIT. 860.009.578-6
CALLE 64 NO. 11-37
BOGOTÁ, D.C. TEL: 5446044
17-41-101020798



REFERENCIA PAGO:
1100310240607-2

FIRMA AUTORIZADA: Ramiro García Berrio - Vicepresidente de Fianzas

Firma Tomador y/o Autorizado

RAMIREZ Impresores Ltda. PUNICA 01

13

Señor

JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

[Handwritten signature]
08 FEB 2011

REF.: EXPEDIENTE No. 2011-0012.

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DEMANDADA: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO.

ASUNTO: ALLEGAR POLIZA JUDICIAL.

MARIA DEL CARMEN DIAZ GARZÓN, abogada en ejercicio con T.P. 53.431 del CSJ, en mi calidad de Apoderada Judicial de la parte actora del proceso de la referencia, me permito allegar a su Despacho la póliza judicial y certificado de aclaración No. 17-41-101020798 de Seguros del Estado S.A., en cumplimiento a la caución ordenada por su despacho.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 DE BOGOTA
T.P. 53.431 DE BOGOTA

ALZANDO NO CIVIL MUNICIPAL
DE TUBACON, D. E.
-9 FEB 2011
AL DESPACHO HOY
El Secretario

14

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, febrero catorce de dos mil once.

Cumplidos los requisitos del art. 513 del
C.P.C., el juzgado decreta:

EL EMBARGO del inmueble de propiedad de la parte
demandada, relacionado en folio 10 solo respecto
a la matricula No. 50C-996629. OFÍCIESE.

Una vez se allegue el certificado de tradición
con el embargo registrado se resolverá sobre su
secuestro.

Se limitan las medidas respecto a los otros
inmuebles de conformidad con el art. 513 inc.8 del
C.P.C.-

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

Cecilia Aparicio Mayorga
CECILIA APARICIO MAYORGA

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 26

DE HOY 14 FEB 2011
La secretaria,

GIOVANNI AVILA RINCON

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14

Bogotá, 22 de febrero de 2011

OFICIO No. 0541/

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA -

REF: EJECUTIVO No 2011-0012 de EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH Contra. MARTHA MARIA GOMEZ TIRARO.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha 14 de febrero del año dos mil once (2011), proferido dentro del proceso mencionado, ordenó oficiar a fin de informarle que se decretó el **EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE**, de propiedad de los demandados, descrito bajo las siguientes características:

DIRECCIÓN: distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-996629.-

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.-

Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia.-

Sírvase proceder de conformidad.-

Cordialmente,


GIOVANNI F. AVILA RINCÓN
Secretario.

señor 541
Don Pedro Alvarado
52273254
(a)

15

Señores

**MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL Y DE FAMILIA,
JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, LABORALES Y
DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

MARIA DEL CARMEN DIAZ GARZÓN, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento **AUTORIZO** a la Señorita **DORA MARLEN AHUMADA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.273.254 de Bogotá, para que revise el expediente, reciba oficios, tome fotocopias; en fin para realizar todas las gestiones que sean pertinentes y que se surtan en el proceso que cursa en su despacho, dentro del cual yo soy apoderada.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN DIAZ GARZÓN
C.C. No. 51.627.199 DE Bogotá
T.P. No. 53.431 C.S.J

Fue presentado personalmente por su titulario
Maria del Carmen Diaz Garzon,
quien se identificó con la C.C. No. **51627199**
de **Bd.** y T.P. No. **53431** y
declaró que reconoce el contenido del presente
documento y que la firma que allí aparece es la
suya. En constancia de lo anterior el presente
NOTARIO 47. **77 ENE 2011**

17

Señor
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE No. 2011-0012.
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL.
DEMANDADA: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO.

ADICIÓN DE PROVIDENCIA

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora del proceso en referencia, mediante el presente escrito comedidamente solicito al señor juez se sirva adicionar la providencia notificada por estado el pasado 16 de Febrero, en el sentido en que seguidamente paso a señalar;

Mediante el citado auto el despacho decreto la medida cautelar dentro del asunto de marras, en la que se observa que;

1. Con fundamento en el inciso 8º del Art. 513 se limito la medida deprecada exclusivamente al embargo del Garaje No. 03 identificado con número de matrícula inmobiliaria 50C- 996629

En suma de lo anterior, respetuosamente solicito a usted se sirva adicionar el auto objeto de censura en el sentido de decretar el embargo de otro de los garajes implorado en el cuaderno de medidas cautelares esto es el garaje No. 4 identificado con numero de matrícula 50C- 996630.

La anterior petición obedece a que respecto de los dos garajes, esto es el 03 y 04 se ha constituido hipoteca, por ende, se considera que no son garantía suficiente para el asunto de marras.

Agradezco la atención prestada así como la celeridad en lo solicitado.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 DE Bogotá.
T.P. 53.431 del C.S.J.

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Recibido hoy 03 MAR 2011

JULGADO CIVIL MUNICIPAL
DE MALDONADO, B. S.

AL DESPACHO NOY. 4 MAR 2011

M. Secretario,

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., marzo veinticinco (25) de dos mil once**

PROCESO No. 2011-0012

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado Dispone:

1. Una vez que se allegue la respuesta de las medidas cautelares previamente decretadas, se resolverá las demás. En todo caso, el memorialista tenga en cuenta lo dispuesto en auto de fecha febrero catorce de dos mil once (visible a folio 14), donde se limitaron las medidas en virtud del Art. Art. 513 No. 8.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

LEANDRO ALBERTO LÓPEZ ROZO

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. **AI**

DE HOY **29 MAR. 2011**
El Secretario,

GIOVANNI AVILA RINCON

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 03 de Marzo de 2011 a las 12:06:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-18629 se calificaron las siguientes matriculas:

996629

Matricula Nro.: 50C-996629

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0091XNOE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-03-2011 Radicacion: 2011-18629

Documento: OFICIO 0541 del: 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO #2011-0012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Dia Mes Año Firma



04 Mar 2011

ABOGA142,1407

LA CIUDADELA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

20

Pagina 1

Impreso el 03 de Marzo de 2011 a las 12:06:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-18629 se calificaron las siguientes matriculas:
996629

Matricula Nro.: 50C-996629

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0091XNOE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-03-2011 Radicacion: 2011-18629

Documento: OFICIO 0541 del: 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: EJECUTIVO #2011-0012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Dia Mes Año Firma

ABOGA142.1407


SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

21

Pagina 1

Impreso el 03 de Marzo de 2011 a las 12:06:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-18629 se calificaron las siguientes matriculas:
996629

Matricula Nro.: 50C-996629

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0091XNOE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-03-2011 Radicacion: 2011-18629

Documento: OFICIO 0541 del: 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO #2011-0012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: | El Registrador
Dia | Mes | Ano | Firma

ABOGA142,1407

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

22

Pagina 1

Impreso el 03 de Marzo de 2011 a las 12:06:46 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-18629 se calificaron las siguientes matriculas:

996629

Matricula Nro.: 50C-996629

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0091XNOE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-03-2011 Radicacion: 2011-18629

Documento: OFICIO 0541 del: 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO #2011-0012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Dia Mes Año Firma



04/03/2011

ABOGA142.1407

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

23

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 1

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CÓDIGO CATASTRAL: AAAD091XNOE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 00. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208%)CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLORO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964 ... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 2

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA.

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

24

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 3

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del: 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del: 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,200,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

19184392 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del: 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,162,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

42884874 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 8557 del: 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 4

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X
A: INVERSIONES LANCEROS LTDA. 8605317647

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-03-2011 Radicacion: 2011-18629

Doc: OFICIO 0541 del: 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO #2011-0012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.
A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID57 Impreso por: MESAC49

TURNO: 2011-138131 FECHA: 02-03-2011

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

25

RECIBO DE CAJA No. 57391446



6057391446

UNIDAD REGISTRO CENTRO

LIBRO 057

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Fecha: 21 de Marzo de 2011 a las 08:35:24 a.m.

No. RADICACION: 2011-18629

EMPRESA SOLICITANTE: ED CENTRO COSMOS 64

Acto No.: 0541 del 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ

VALOR REGISTRAR:

DESCRIPCIÓN	TASA	VALOR	DERECHOS
REGISTRO	1%	14,700	14,700

- DOCUMENTO -

14,700

Total a Cobrar: 14,700

REGISTRAR SA NIT. 890.321.151-0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

26

RECIBO DE CAJA No. 57391447

6057391447

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

SOLIDIDAD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Topografía del 02 de Marzo de 2011 a las 08:35:28 a.m.

No. RADICACION: 2011-138131

Medio de pago: 5401-996629

DIRECCIÓN DEL INSTRUMENTO: ED. CENTRO COSMOS 64

CANTIDAD DE PAGOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 1.246.000

RECORRIDO DE TURNO No. 2011-10629

- DOCUMENTO -

Valor de pago:

1.246.000

REGISTRARÍA NIT. 890.321.151-0



27

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 19 No. 14-33 PISO 14

Bogotá, 22 de febrero de 2011

OFICIO No. 0541/

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA -

REF: EJECUTIVO No 2011-0012 de EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
PH Contra. MARTHA MARIA GOMEZ TIRARO.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha 14 de febrero del año dos mil once (2011), proferido dentro del proceso mencionado, ordenó oficiar a fin de informarle que se decretó el **EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE**, de propiedad de los demandados, descrito bajo las siguientes características:

DIRECCIÓN: distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-998829.-

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.-

Así mismo, una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia.-

Sírvase proceder de conformidad.-

Cordialmente,


GIOVANNI F. AVILA RINCÓN
Secretario.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. tres (03) de junio de dos mil once (2011).-

Proceso No. 2011 – 0012

Acreditado como se encuentra en el registro del embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada según anotación en el certificado de tradición identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C 996629** el Juzgado ordena su secuestro.

Para la efectividad de la medida, comisionese con amplias facultades, inclusive la de reemplazar al secuestre al Señor Juez de Descongestión y/o al Señor inspector Distrital de Policía, zona respectiva de esta ciudad a quien se libraré el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, según lo ordenado el Consejo Superior de la Judicatura, a excepción de fijar los honorarios, los que serán fijados una vez se allegue el Despacho comisorio debidamente diligenciado.

Designase como secuestre a Luis Felipe Rojas E. Quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria dentro de los cinco días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. (art. 9 C.P.C.)

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

LEANDRO ALBERTO LÓPEZ ROZO

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 60
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. _____
DE HOY 05 DE JUNIO DE 2011
El Secretario,

LEONARDO LARROTA MEZA



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 059 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

LUIS FELIPE ROJAS ENCISO, CÉDULA CIUDADANIA 19231559, CR. 69 D # 95 A 27 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s) 5340645,

En el proceso número: 11001400305920110001200

12/07/2011 08:19:08 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

LEANDRO ALBERTO LÓPEZ ROZO
Juez

DC 255



Ministerio del Poder Judicial
Tribunal de lo Penal

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE JUSTICIA

En el despacho de la Sala de lo Penal del Tribunal de lo Penal de la ciudad de La Habana, en el día 15 de mayo de 2011, se celebró una audiencia pública en la que se procedió a la designación de un auxiliar de justicia para el despacho de la Sala de lo Penal del Tribunal de lo Penal de la ciudad de La Habana, en el caso de la causa número 1001/07-05-0001/2011.

En el proceso número 1001/07-05-0001/2011, se designa como auxiliar de justicia al Sr. Roberto Rodríguez Rodríguez, con cédula profesional número 234067.

En el proceso número 1001/07-05-0001/2011.

15 de mayo de 2011

Se designa al Sr. Roberto Rodríguez Rodríguez como auxiliar de justicia.

LEANDRO ALBERTO OPEN ROXO
Jefe



JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 piso 14

DESPACHO COMISORIO No. 0255 DE 2011

**EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.**

AL SEÑOR :

**INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA - ZONA RESPECTIVA
Y/O SEÑOR JUEZ CIVIL DE DESCONGESTION - REPARTO**

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-0012. Que en este Juzgado adelanta EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH contra MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO, se dictó AUTO de fecha 03 de junio del año dos mil once (2011), por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la CLL 64 No 11-37 GJ 3 de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-996629.-

I N S E R T O S :

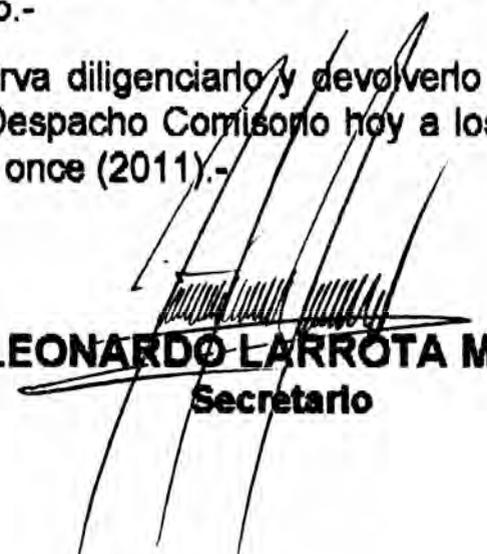
Se anexa al presente Despacho copia auténtica del auto mencionado y del folio de matricula inmobiliaria del inmueble a secuestrar conforme lo ordena el numeral 7° del Art. 115 del C.P.C.-

Se designa como **SECUESTRE** al(a) señor(a) LUIS FELIPE ROJAS ENCISO, residente en la CR 69 D 95 A 27 de esta ciudad.

El(a) Dr(a).MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, identificado(a) con la C.C. No 51.627.199 de Bogotá y T.P. No 53431del C.S.J, obra como apoderado(a) judicial de la parte actora en los términos y efectos del poder conferido.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio hoy a los 15 días del mes julio de del año dos mil once (2011).-

Cordialmente,


LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

*Recibo DC 255
Donde se encuentra
52275254
(9)
030570 11/11*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 16

OFICIO No. 0540
Bogotá D.C., Marzo 22 de 2012

Señor
JUEZ CNCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

MAR 28 '12 PM 4:29

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2011 - 1047 de
MARTHA LUCIA NUÑEZ MONCADA contra JESUS ALFONSO ULLOA
VELASCO, MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y CONSUELO AMPARO DE
JESUS ULLOA VELASCO

Comunico que por auto marzo trece (13) de dos mil doce (2012), decretó el
EMBARGO de los REMANENTES de los bienes que por cualquier motivo se
llegaren a desembargar de propiedad de la demandada MARTHA MARIA
GOMEZ TIRADO dentro del proceso EJECUTIVO No. 2011 - 0012 que le
adelanta EDIFICIO COSMOS 64 HP en ese Juzgado. Límite de la medida la
suma de \$24'000.000.00 M/Cte.

Sírvase proceder, acusando el recibo correspondiente, citando la referencia del
proceso.

Atentamente,

ERIKA PAOLA PALACIOS NARANJO
Secretaria

32

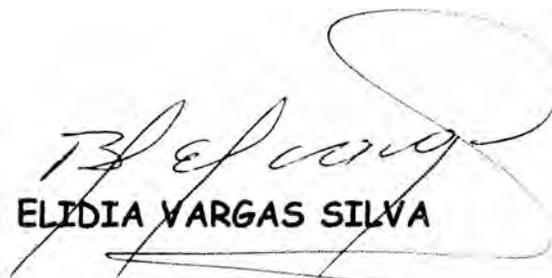
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. nueve de Abril de dos mil doce.

Proceso No.2011 - 0012

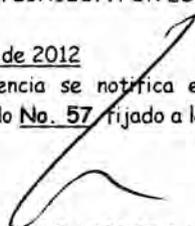
Por secretaría tómesese atenta del embargo de remantes comunicado en oficio anterior, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.

Ofíciense.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**


BLANCA ELIDIA VARGAS SILVA

H.C.

<p>JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Bogotá D.C., <u>Abril 11 de 2012</u> La presente providencia se notifica el día de hoy, por anotación en el estado <u>No. 57</u> fijado a las 8 a.m.</p> <p>El Secretario,  LEONARDO LARROTA MEZA</p>

53

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14**

Bogotá D.C., 17 de Abril de 2.012

OFICIO No. 1.280 -

Señores

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

REF: EJECUTIVO No.2011-0012 de
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 contra MARTHA MARIA GOMEZ
TIRADO.-

Comedidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha nueve (9) de Abril del año dos mil doce (2.012), proferido dentro del citado proceso, ordenó oficiarle con fin de comunicarle que **SE TOMO ATENTA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES solicitados.-**

Lo anterior para dar respuesta a SU OFICIO No.0540 de fecha marzo 22 de 2.012 y para que obre dentro del proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No.2011-1047 de MARTHA LUCIA NUÑEZ MONCADA contra JESUS ALFONSO ULLOA VELASCO, MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y CONSUELO AMPARO DE JESUS ULLOA VELASCO, que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Cordialmente,


LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No., 14-33, piso 3°. Bogotá D.C.

Oficio N° 12-2957

REF: EJECUTIVO SINGULAR: 2010-0023
DEMANDANTE: FINANCIERA ANDIAN S.A.
DEMANDADO: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO

Señores
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Reciba primero un cordial saludo.

La presente con el fin de informarle que mediante auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil doce (2012), proferido dentro de la proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo No 2011-0012 que adelanta el EDIFICIO COSMOS 64 P.H. contra la aquí demandada, en ese Juzgado. Límitese la medida a la suma \$4.000.000.00 M/cte. ✓

*Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. **Al contestar cite el proceso de la referencia.***

Agradézcole su especial colaboración para con el Juzgado.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2.012)

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,

MARLYS ÁNGELA MARCELA SILVA RINCÓN
SECRETARIA



Handwritten signature or initials.



República de Colombia
Sala Jurisdiccional de lo Penal y Juicio
CIVIL EN LO PENAL
DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO

19 2 FEB 2013

El Secretario

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. catorce de febrero de dos mil trece.

Proceso No. 110014003059201100012 00

Por secretaría tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 51 Civil Municipal, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal. En Este sentido, infórmese sobre el embargo de remanentes informado con anterioridad por el Juzgado 40 Civil Municipal.

Oficiese.

NOTIFÍQUESE**El Juez****SAUL PACHON JIMENEZ**

H.C.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 18 FEB 2013 2013
La presente providencia se notifica el día de hoy, por anotación en el estado No. 19
El Secretario,
LEONARDO LARROTA MEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14**

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2.011

OFICIO No.0717.-

Señores

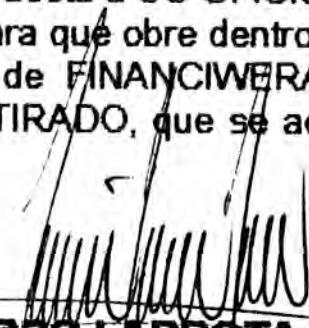
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 #14-33, PISO 3º
Ciudad**

REF: EJECUTIVO No.2011-0012 de
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 contra MARTHA MARIA GOMEZ
TIRADO.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha catorce (14) de Febrero del año dos mil trece (2.013), proferido dentro del citado proceso, ordenó oficiarle con fin de comunicarle que **se tomo atenta nota de embargo de remanentes solicitados, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal**, toda vez que en el mismo ya se encuentra embargado con anterioridad por el JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., solicitud hecha mediante oficio No.0540 de fecha 22 de Marzo de 2.012, dentro del proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No.2011-1047 de MARTHA LUCIA NUÑEZ MONCADA contra JESUS ALFONSO ULLOA VELASCO, MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y CONSUELO AMPARO DE JESUS ULLOA VELASCO.-

Lo anterior para dar respuesta a SU OFICIO No.12-2957 de fecha 14 de Diciembre de 2.012 y para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2010-0023 de FINANCIERA ANDINA S.A. contra MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO, que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Cordialmente,


LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16

OFICIO No. 0162
Bogotá D.C., Febrero 13 de 2013

Señor
JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2011 - 1047 de MARTHA LUCIA NUÑEZ MONCADA contra JESUS ALFONSO ULLOA VELASCO, MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y CONSUELO AMPARO DE JESUS ULLOA VELASCO

Comunico que por auto enero treinta (30) de dos mil trece (2013) ordenó informarle que el limite de la medida deprecada en oficio No. 0540 de marzo 22 de 2012, respecto al EMBARGO DE LOS REMANENTES Y/O de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar de propiedad de los la ejecutada MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO , dentro del proceso EJECUTIVO No. 2011 - 0012, que cursa en ese Juzgado y que le adelanta EDIFICIO COSMOS 64 HP, luego de revisado el expediente el Despacho encontró procedente ampliar la medida a la suma de \$90.000.000.00 M/cte..

Sírvase proceder, acusando el recibo correspondiente, citando la referencia del proceso.

Atentamente,

ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO
Secretaria



República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL
DE SOCOTA, D.S.

AL DESPACHO **14 MAR 2013**

El Secretario

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, catorce de marzo de dos mil trece

EXPEDIENTE No. 110014003059201101047 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la ampliación de la medida del embargo de remanentes ya comunicado y tenido en cuenta mediante auto de fecha nueve de abril de 2012 (fl32). OFICIESE al juzgado 40 civil Municipal informando lo pertinente.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,

SAUL PACHON JIMENEZ

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA	
Bogotá,	18 MAR. 2013
la presente providencia se notifica mediante	
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 30 que se fija	
en la secretaría del juzgado hoy a las 8.a.m	
El secretario,	
LEONARDO LARROTA MEZA	

Sb

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14**

Bogotá D.C., 8 de Abril de 2.013

OFICIO No.1.662.-

Señores
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad**

REF: EJECUTIVO No.2011-0012 de
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 contra MARTHA MARIA GOMEZ
TIRADO.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha catorce (14) de Marzo de dos mil trece (2.013), proferido dentro del citado proceso, ordenó oficiarle haciéndole saber que se tendrá en cuenta la ampliación de la medida cautelar solicitada.-

Lo anterior para dar respuesta a SU OFICIO No.0162 de fecha Febrero 13 de 2.013 y para que obre dentro del proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No.2011-1047 de MARTHA LUCIA NUÑEZ MONCADA contra JESUS ALFONSO ULLOA VELASCO, MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y CONSUELO AMPARO DE JESUS ULLOA VELASCO que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Cordialmente,



LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

RECIBIDO
2013 ABR 10 10:20 AM
SECRETARIA

001780



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 7° tel. 3410964
BOGOTÁ D.C. abril 16 de 2013

APR 22 11:54 AM 9:23

Oficio No.1619

Señor

JUEZ CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular 110014003016201101634

DE: GERMAN GOMEZ GRIMALDOS

CONTRA: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO 42884874 y ALFONSO ULLOA
VELASCO

Por medio del presente me permito comunicar a Ud, que por auto de fecha VEINTE (20) de MARZO de DOS MIL TRECE (2013), proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el **EMBARGO** de los saldos y/o remanentes o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso **EJECUTIVO No. 2011-0012 de EDIFICIO COSMOS 64 P.H. VS. MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO**, que cursa en ese Juzgado, limitando la medida a \$22.000.000.00 M/cte. m/cte.-

Procédase de conformidad.-

Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,


FLOR MARINA CHACÓN MORENO

Secretaria





República de Colombia
 Poder Judicial
 Juzgado Cincuenta y Nueve
 Civil Municipal
 de Bogotá, D.C.

AL DESPACHO 24 ABR 2013

El Secretario

41

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veinticinco de abril de dos mil trece.

Proceso No. 110014003059201100012 00

Por secretaría tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 16 Civil Municipal, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal. En Este sentido, infórmese sobre el embargo de remanentes informado con anterioridad por los Juzgados 40 Civil Municipal y 51 Civil Municipal.

Oficiese.

NOTIFÍQUESE

El Juez

SAUL PACHON JIMENEZ

H.C.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., <u>30</u> <u>ABR</u> <u>2013</u> 2013
La presente providencia se notifica el día de hoy, por anotación en el estado No. <u>48</u>
El Secretario,
LEONARDO LARROTA MEZA

1348 13-08-31/1505
Al
017
42

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14

Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2.013

OFICIO No.2.410.-

Señores

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Ciudad

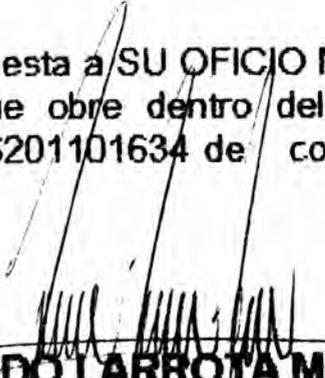
REF: EJECUTIVO No.2011-0012 de
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 contra MARTHA MARIA GOMEZ
TIRADO.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha veinticinco (25) de Abril del año dos mil trece (2.013), proferido dentro del citado proceso, ordenó oficiarle con fin de comunicarle que **se tomo atenta nota de embargo de remanentes solicitados**, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal, toda vez que en el mismo ya se encuentra embargado con anterioridad por:

- JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., solicitud hecha mediante oficio No.050 de fecha Marzo 22 de 2.012, dentro del proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No.2011-1047 de MARTHA LUCIA NUÑEZ MONCADA contra JESUS ALFONSO ULLOA VELASCO, MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y AMPARO DE JESUS ULLOA VELASCO.-
- JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., solicitud hecha mediante oficio No.12-2957 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2010-0023 de FINANCIERA ANDINA S.A. contra MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO.-

Lo anterior para dar respuesta a SU OFICIO No.1619 de fecha 16 de Abril de 2.013 y para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.11014003016201101634 de contra , que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Cordialmente,


LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No., 1433, piso 3°

Bogotá D.C.

MAY 27 '13 AM 11:34

Oficio N° 12-2957

REF: EJECUTIVO SINGULAR: 2010-0023
 DEMANDANTE: FINANCIERA ANDIAN S.A.
 DEMANDADO: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO

Señores
 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL
 BOGOTÁ D.C.

Reciba primero un cordial saludo.

La presente con el fin de informarle que mediante auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil doce (2012), proferido dentro de la proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo No 2011-0012 que adelanta el EDIFICIO COSMOS 64 P.H. contra la aquí demandada, en ese Juzgado. Limítese la medida a la suma \$4.000.000.00 M/cte.

Por favor acuse el recibo de ésta comunicación informando sobre las gestiones realizadas. **Al contestar cite el proceso de la referencia.**

Agradézcole su especial colaboración para con el Juzgado.

Para su diligenciamiento se libra el presente hoy catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2.012)

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO

Atentamente,


 MARLYS ÁNGELA MARCELA SILVA RINCÓN
 SECRETARIA



República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO 04 JUN 2013

El Secretario _____

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Junio seis (6) de dos mil trece.-

EXPEDIENTE No.11001400305920110001200

Por secretaría tómesese nota atenta del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal. En este sentido, infórmese sobre el embargo de remanentes informado con anterioridad por los Juzgados 40 Civil Municipal, 51 Civil Municipal y 16 Civil Municipal de Bogotá.

Lo anterior para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR NO. 2010-0023 DE FINANCIERA ANDINA S.A CONTRA MARTHA MARÍA GOMEZ. .

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA SUSANA BELTRAN TRIANA

ana

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA Bogotá, _____, la presente providencia se notifica mediante ANOTACIÓN EN ESTADO No. 66 que se fija en la secretaria del juzgado hoy a las 8.a.m El secretario,  LEONARDO LARROTA MEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14**

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2.013

OFICIO No.3.036.-

JUZGADO 51 CIVIL MPR

Señores

87258 *13-JUN-25 12:08

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

REF: EJECUTIVO No.2011-0012 de
EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 contra MARTHA MARIA GOMEZ
TIRADO.-

Comendidamente comunico a Usted que este Juzgado por auto de fecha seis (6) de Junio del año dos mil trece (2.013), proferido dentro del citado proceso, ordenó oficiarte con fin de comunicarle que **se tomo atenta nota de embargo de remanentes solicitados**, el cual será tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal, toda vez que en el mismo ya se encuentra embargado con anterioridad por:

- JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., solicitud hecha mediante oficio No.050 de fecha Marzo 22 de 2.012, dentro del proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No.2011-1047 de MARTHA LUCIA NUÑEZ MONCADA contra JESUS ALFONSO ULLOA VELASCO, MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y AMPARO DE JESUS ULLOA VELASCO.-
- JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., solicitud hecha mediante oficio No.12-2957 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2010-0023 de FINANCIERA ANDINA S.A. contra MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO.-
- JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA C.A., solicitud hecha mediante oficio No.1619 de fecha 16 de Abril de 2.013 y para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.11014003016201101634 de GERMAN GOMEZ GRIMALDOS contra MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO y ALFONSO ULLOA VELASCO.-

Lo anterior para dar respuesta a SU OFICIO No.12-2957 de fecha 14 de Diciembre de 2.012 y para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No.2010-0023 de FINANCIERA ANDINA SA. contra MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO, que se adelanta en ese Despacho Judicial.-

Cordialmente,

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

Chapinero

130006593



Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: DESPACHO COMIORIO

Grupo / Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: —

DEMANDANTE (S)

EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H _____
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

MARIA DEL CARMEN DIAZ GARZON 51627199
TP 53431
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación _____ Teléfono 2363639

DEMANDADO (S)

MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO _____
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación CHT (11) _____ Teléfono _____

ANEXOS: CC - 1º H

Radicado Proceso

Empty rectangular box for Radicado Proceso

Firma Apoderado
T.P. No.



JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 piso 14

DESPACHO COMISORIO No. 0255 DE 2011

**EL JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.**

AL SEÑOR :

**INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA - ZONA RESPECTIVA
Y/O SEÑOR JUEZ CIVIL DE DESCONGESTION - REPARTO**

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011-0012. Que en este Juzgado adelanta EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH contra MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO, se dictó AUTO de fecha 03 de junio del año dos mil once (2011), por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la CLL 64 No 11-37 GJ 3 de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-996629.-

I N S E R T O S :

Se anexa al presente Despacho copia auténtica del auto mencionado y del folio de matricula inmobiliaria del inmueble a secuestrar conforme lo ordena el numeral 7º del Art. 115 del C.P.C.-

Se designa como **SECUESTRE** al(a) señor(a) LUIS FELIPE ROJAS ENCISO, residente en la CR 69 D 95 A 27 de esta ciudad.

El(a) Dr(a).MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, identificado(a) con la C.C. No 51.627.199 de Bogotá y T.P. No 53431del C.S.J, obra como apoderado(a) judicial de la parte actora en los términos y efectos del poder conferido.-

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio hoy a los 15 días del mes julio de del año dos mil once (2011).-

Cordialmente,


LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



DESPACHO COMISORIO No. 0255 DE 2011

EL JUZGADO CINCuenta Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR :

**INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA - ZONA RESPECTIVA
Y/O SEÑOR JUEZ CIVIL DE DESCONGESTION - REPARTO**

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO No 2011 0012 que en este juzgado adelanta EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH contra MARTHA MARIA GOMEZ HIRADO, se dictó AUTO de fecha 03 de junio del año dos mil once (2011), por medio del cual se lo comisiono para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la Cl 64 No 1137 Cl 3 de esta ciudad cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en el folio de Matricula Inmobiliaria No 500-99629 -

I N S E R T O S :

Se anexa al presente Despacho copia auténtica del auto mencionado y del folio de matricula inmobiliaria del inmueble a secuestrar conforme lo ordena el numeral 7º del Art. 115 del C.P.C. -

Se designa como **SECUESTRE** al(a) señor(a) LUIS TELLEZ ROSAS ENCISO residente en la CR 69 D 95 A 27 de esta ciudad

El(a) Dr(a) MARIA DEL CARMEN DIAZ GARZON, identificado(a) con la C.C. No 61 627 199 de Bogotá y T.P. No 03431 del C.S.J. obra como apoderado(a) judicial de la parte actora en los términos y efectos del poder conferido

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad se libra el presente Despacho Comisorio hoy a los 15 días del mes julio de del año dos mil once (2011) -

Ordinariamente

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

7/17

28

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. tres (03) de junio de dos mil once (2011).-

Proceso No. 2011 - 0012

Acreditado como se encuentra en el registro del embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada según anotación en el certificado de tradición identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C 996629** el Juzgado ordena su secuestro.

Para la efectividad de la medida, comisionese con amplias facultades, inclusive la de reemplazar al secuestre al Señor Juez de Descongestión y/o al Señor inspector Distrital de Policía, zona respectiva de esta ciudad a quien se libraré el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, según lo ordenado el Consejo Superior de la Judicatura, a excepción de fijar los honorarios, los que serán fijados una vez se allegue el Despacho comisorio debidamente diligenciado.

Designase como secuestre a LUIS FELPEROJAS E. Quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria dentro de los cinco días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. (art. 9 C.P.C.)

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ.

LEANDRO ALBERTO LÓPEZ ROZO

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO
DE HOY
El Secretario: 05 / 2011

60

LEONARDO LARROTA MEZA



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 059 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

LUIS FELIPE ROJAS ENCISO, CEDULA CIUDADANIA 19231559, CR. 69 D # 95 A 27 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 5340645,

En el proceso numero: 11001400305920110001200

2007/2011 08:19:08 a.m.

Azéguese al expediente como prueba

LEANDRO ALBERTO LOPEZ ROZO
Juez

Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

REF. AUTORIZACIÓN

Respetados Señores,

Por medio del presente documento autorizo al Dr. **FERRÓN QUINCE GARCÍA**, abogado en ejercicio, identificado con Tarjeta Profesional No. 52.177 del Consejo Superior de la Judicatura y Cédula de Ciudadanía No. 10.781.540 de Bogotá, para que pueda revisar y consultar los procesos en los cuales yo actúo como Apoderada. De igual forma, esta autorización incluye el derecho a tomar copias de los autos de embargo, en general, todo tipo de memoriales.

Cordialmente,


MARIA DEL CARMEN DIAZ GARZON
C.C. 51.627.199 DE BOGOTÁ
T.P. 53.481 DEL C.S.J.

49



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

23

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 1

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACION: 1986-10874 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CIGLO CATASTRAL: AAA0091XNOE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 0. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS:ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208%)CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319. ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1788 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964. ... ESTA ADQUIRIO ASI, PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A. ... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMCTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1788 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 2

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicacion: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del: 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicacion: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del: 30-12-1992 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 56,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-03-2000 Radicacion: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del: 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97620

8 30



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

24

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 3

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 10156 del: 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-09-2008 Radicacion: 2008-97622

Doc: AUTO (J14 del: 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046). (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-10-2008 Radicacion: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del: 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA-ABIERTA DE PRIMER GRADO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del: 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-08-2009 Radicacion: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del: 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,200,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL 79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO 19184392 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del: 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 39,162,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO 19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-10-2009 Radicacion: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 8557 del: 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-995629

Pagina 4

Impreso el 04 de Marzo de 2011 a las 02:36:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X
A: INVERSIONES LANCEROS LTDA. 8605317647

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 02-03-2011 Radicacion: 2011-18629

Doc: OFICIO 0541 del: 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO #2011-0012 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.
A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA 42884874 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

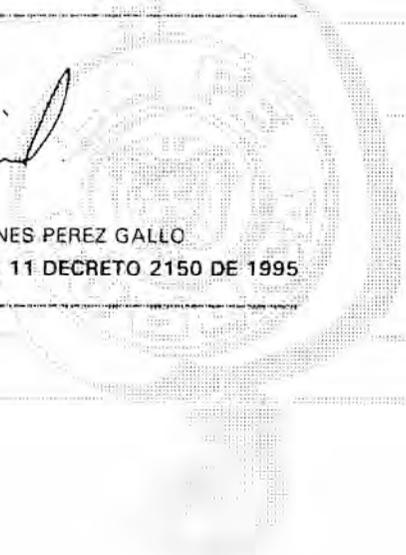
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID57 Impreso por: MESAC49

TURNO: 2011-138131 FECHA: 02-03-2011

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

51

Dieciocho 18 Octubre de 2013.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio informando que no se allego certificado de tradición y libertad () linderos del inmueble () boletín Catastral () copia auto de medida cautelar () fotocopia de la escritura () certificado de tradición del vehículo () certificado de Cámara de Comercio () certificado de tradición y libertad donde aparezca afectación inmueble (), copia de la sentencia (), copia del edicto de la sentencia (), constancia de ejecutoria (), auto que ordena la comisión () y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.

EDWIN FABIAN MACIAS CASTAÑEDA
Escribiente

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Octubre de dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio No. 123/008036

Auxiliese la comisión que mediante el presente despacho, nos confiere el Juzgado de origen y en atención al anterior informe, la parte interesada en la práctica de la diligencia, deberá allegar la correspondiente documentación a más tardar el día de la realización de la misma, so pena, de no efectuarse.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m., en adelante, del día 30 de Octubre de 2013.

Comuníquese en legal forma, a través de la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia.

Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las des anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE.

MARTHA HELENA ARDILA RODRIGUEZ

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
DE BOGOTÁ, D.C.

Por anotación en el Estado No. 04 de Fecha 22 de Octubre
de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
A.M.

EDWIN FABIAN MACIAS CASTAÑEDA
SECRETARIO



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 15781

SEÑOR(A)
LUIS FELIPE ROJAS ENCISO
CARRERA 69 D # 95 A 27
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 255
Proceso No. 2011 12 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
13 CIVIL MUNIC EL DIA 30-OCTUBRE-2013 8:00 AM
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.


MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

Señor:

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ
D.C.

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH

DEMANDADA: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO

EXPEDIENTE: 2011- 0012.

REFERENCIA: SUSTITUCION DE PODER.

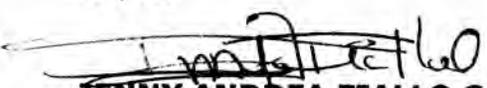
MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, igualmente mayor de edad, identificada con C.C.51.627.199 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N° 53.431 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado, a **JENNY ANDREA FIALLO CASTRO**, igualmente mayor de edad, identificada con C.C. 52.800.552 de Bogotá, portadora de la licencia temporal vigente otorgada por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, para que en mi nombre y representación asista y continúe con la diligencia de secuestro del inmueble, correspondiente al despacho comisorio N° 0255 de 2011 del Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá.

Sírvase señor Juez, reconocer personería jurídica a la **JENNY ANDREA FIALLO CASTRO**, con las mismas facultades que me fueron otorgadas, al igual que ejercer cualquier acción en defensa de los intereses que represento.

Atentamente;


MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. N° 51.627.199 de Bogotá
T.P. N° 53.431 del C.S.J

Acepto:


JENNY ANDREA FIALLO CASTRO
C.C. N° 52.800.552 de Bogotá



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Juzgado Municipal de Bogotá, D.C. a los **29 OCT. 2013**

compareció **Horé del Carmén Díaz Acosta**

Colección de C.C. No. **51627 199 Bto**

y T.P. No. **53431** que se le exhibió por la firma que aparece en el artículo 9.º del

El compareciente: _____

El secretario: _____



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1159392722128434

Nro Matrícula: 50C-996629

Impreso el 29 de Octubre de 2013 a las 09:51:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 23/9/1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE 2/9/1986

COD CATASTRAL: AAA0091XNOE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

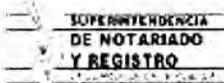
=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE # 03. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTÉ A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIÓ LOS LOTES QUE ENGLORO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, ASÍ; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIAO LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRÍCULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050'116236ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIÓ ASÍ; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIÓ PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTÁ REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIÓ PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIÓ EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA ... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTÁ.. Y ESTE ADQUIRIÓ COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIÓ PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIÓ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1159392722128434

Nro Matrícula: 50C-996629

Impreso el 29 de Octubre de 2013 a las 09:51:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRÍCULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
- 2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50C-744117

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/9/1986 Radicación 1986-108740

DOC: ESCRITURA 1829 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/3/1993 Radicación 1993-19502

DOC: ESCRITURA 6782 DEL: 30/12/1992 NOTARIA 20. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 56.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/3/2000 Radicación 2000-21262

DOC: OFICIO 0030175 DEL: 24/3/2000 DIAN DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97620

DOC: OFICIO 10156 DEL: 8/9/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 1159392722128434

Nro Matricula: 50C-996629

Impreso el 29 de Octubre de 2013 a las 09:51:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/9/2008 Radicación 2008-97622

DOC: AUTO 00014 DEL: 20/6/2008 DIAN DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - (EXPEDIENTE 2001046)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES-

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/10/2008 Radicación 2008-106747

DOC: ESCRITURA 2746 DEL: 23/10/2008 NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 28/8/2009 Radicación 2009-86072

DOC: ESCRITURA 2662 DEL: 26/8/2009 NOTARIA 76 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 10.000.000

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 28/8/2009 Radicación 2009-86077

DOC: ESCRITURA 403 DEL: 13/2/2009 NOTARIA 12 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 39.200.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO CC# 19184392 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 2/10/2009 Radicación 2009-100433

DOC: ESCRITURA 4683 DEL: 27/8/2009 NOTARIA 24 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 39.162.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO CC# 19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 2/10/2009 Radicación 2009-100437

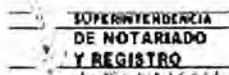
DOC: ESCRITURA 5857 DEL: 1/10/2009 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874 X

A: INVERSIONES LANCEROS LTDA. NIT# 8605317647



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 1159392722128434

Nro Matrícula: 50C-996629

Impreso el 29 de Octubre de 2013 a las 09:51:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 2/3/2011 Radicación 2011-18629

DOC: OFICIO 0541 DEL: 22/2/2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - REF: EJECUTIVO #2011-0012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/8/2011 Radicación 2011-80267

DOC: ESCRITURA 3349 DEL: 18/5/2011 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LANCEROS LTDA. NIT# 8605317647

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA CC# 42884874

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: C2011-11222 Fecha: 8/8/2011

NUMERO DE DOCUMENTO CORREGIDÓ VALE.JSC/AUXDEL36/C2011-11222.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

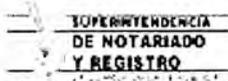
USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2013-708847 FECHA: 29/10/2013

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 1159392722128434

Nro Matrícula: 50C-996629

Impreso el 29 de Octubre de 2013 a las 09:51:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO

57

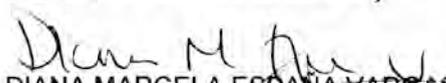
TRECE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 3

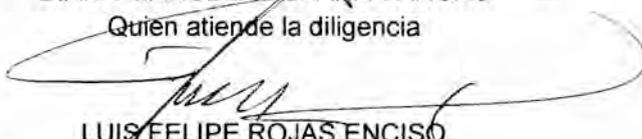
Diligencia secuestro de inmueble dentro del Despacho Comisorio No.255 del Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá emanado dentro del proceso No.2011-00012 EJECUTIVO de EDIFICIO COSMOS 64 P.H.H Contra GOMEZ TIRADO MARTA MARIA.

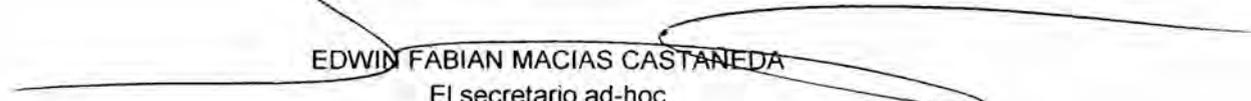
En Bogotá, D.C., a los Treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013), día y hora señalados en auto del 18 de Octubre de 2013, para llevar a cabo la práctica de la diligencia ordenada. La suscrita Juez Trece Civil Municipal de Descongestión, en asocio de su escribiente nominado, se constituye en audiencia pública y se declara abierta para tal fin. Se hace presente (el) (la) doctor (a) JENNY ANDREA FIALLO CASTRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.52800552 expedida en Bogotá y portador (a) de la L.T. del Consejo Superior de la Judicatura, quien aporta poder de sustitución y quien el despacho le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias en calidad de apoderada del demandante. Se hace presente el secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia LUIS FELIPE ROJAS ENCISO identificado con CC: No.19.231.559 de Bogotá, y residente en la siguiente dirección carrera 69 D No.95 A- 27 de Bogotá Y teléfono 3108179024, cuya licencia tiene vigencia hasta el día 01 de abril de 2014, a quien la titular del Despacho le recibió el juramento de rigor y posesión en legal forma por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A continuación el personal del Despacho procede a trasladarse a la dirección indicada por el comitente esto es CALLE 64 No.11-37 GJ-3, tal como se indica en el certificado de tradición y libertad y cuya matrícula inmobiliaria No.50C-996629 de esta ciudad, lugar donde somos atendidos por la señorita DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS identificada con la cedula No.30505270 de Florencia, en su calidad de administradora del edificio COSMOS 64 P.H., Quien enterada de la presente comisión nos permite el ingreso al edificio y quien nos conduce a donde al parecer queda el garaje 3. Una vez en el sitio de la diligencia garaje se constata que en el mismo se realizó una construcción, en el cual se encuentra una bodega y puerta de acceso, la cual no es posible abrir y de consiguiente tener acceso al mismo, por lo tanto el despacho se abstiene de realizar la misma. A petición de la parte actora se ordena la devolución del presente despacho comisorio al centro de servicios para que se someta a nuevo reparto. El Juzgado señala como gastos de asistencia la suma de (\$25.000.00) los cuales son cancelados en el acto por el apoderado de la parte demandante y recibidos por el auxiliar de la justicia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, siendo las 03.13 pm.


MARTHA HELENA ARDILA RODRIGUEZ
La Juez


JENNY ANDREA FIALLO CASTRO
Apoderado del demandante


DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS
Quien atiende la diligencia


LUIS FELIPE ROJAS ENCISO
El secuestre


EDWIN FABIAN MACIAS CASTAÑEDA
El secretario ad-hoc

15 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., DIECIOCHO (18) de Noviembre de dos mil trece (2013)

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 28/11/2013.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama.

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.


ADEX JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.
Por anotación en el Estado No. 61 de fecha 19 de Noviembre de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Consulta de Auxiliares

Asignar Auxiliar



Inicio / Consulta / Consulta

CONSULTA

Se encontraron 1 registros.

Documento	Tipo Iden.	Inscripción	Ciudad	Nombres	Apellidos	Lista de cargos	Dirección	Teléfono	Ciudad	Estado	Detalles
19231559	CÉDULA CIUDADANIA	01/04/2013	BOGOTA	LUIS FELIPE	ROJAS ENCISO	Lista general de auxiliares de la justicia: 201, 202, 707.	CARRERA 69 D # 95 A 27	5340648	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	AUXILIAR	Ver



60



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SEVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14 - 33 PISO 3

No.16893

SEÑOR(A)
LUIS FELIPE ROJAS ENCISO
CARRERA 69 D # 95 A 27

28 Nov. 2013

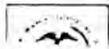


REF. Despacho Comisorio No. 255

PROCESO 2011-12 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LAS JUSTICIA EN EL CARGO DE SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA DEBE PRESENTARSE EN EL JUZADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE - 2013 A LAS 8.00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA SO PENA DE SR EXCLUIDO(A) DE LAS LISTA, COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO-CIVIL.

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL



61

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

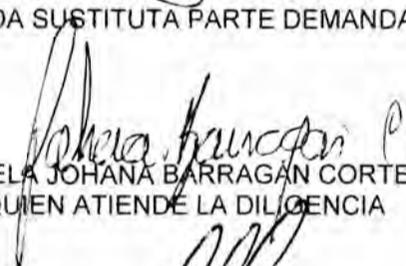
DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE

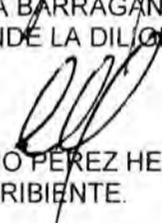
DESPACHO COMISORIO N° : 255
JUZGADO : 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
PROCESO : 2011-0012.

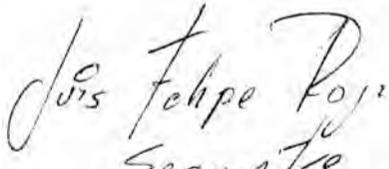
En Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013), el Juzgado en el Décimo Civil Municipal de Descongestión se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia concurre la Dra. YENNI ANDREA FIALLO CASTRO, identificada con cedula N° 52 800.552, y con Tarjeta Provisional, en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante. Se hace presente el secuestro designado para esta diligencia. Comparece ANGELA JOHANA BARRAGAN CORTES, C.C. 52.833.966, en calidad de asistente de administración del edificio donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de esta diligencia. Una vez en el sitio de la diligencia, esto es, CALLE 64 No. 11 37, de esta ciudad, este despacho observa que si bien la dirección donde se va a realizar la presente diligencia es correcta, también es cierto que, en el lugar no se encuentra ubicado el garaje objeto de este secuestro, si no que se encuentra ubicada una bodega, en la cual nos manifiestan se encuentran guardados unos bienes muebles y enseres, situación que no puede ser verificada por que se encuentra sellada la puerta. Igualmente la asistente de administración manifiesta que siempre ha existido una bodega mas no un garaje. En este estado de la diligencia la apoderado sustituta de la parte actora solicita el uso de la palabra, la cual le es concedida y manifiesta: "Visto lo anterior respetuosamente solicito sea enviado el presente despacho al Juzgado de origen para solicitar las correcciones pertinentes". Escuchado lo anterior este Despacho ordena enviar el presente despacho comisorio al JUZGADO DE ORIGEN. Se fijan como gastos de asistencia para el auxiliar de la justicia la suma de \$40.000. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se declara terminada y se firma en señal de aceptación por quienes en ella intervinieron.


ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ


YENNI ANDREA FIALLO CASTRO
ABOGADA SUSTITUTA PARTE DEMANDANTE


ANGELA JOHANA BARRAGAN CORTES.
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA


CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE.


Jose Felipe Rojas
Securista



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca

leticia
 147 41
 62

Bogotá D.C. 19/12/2013

DESAJ-10-CSDC 14783

R./ 130006593

Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN
 DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTÁ

Recibido por 27 JAN 2014
 fecha LAURA
 Hora: _____
 Folios: _____

Doctor(a):
JUEZ 59 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL

Asunto: Despacho Comisorio No. 255

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Raquel Corrales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
 Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

04324724: 307

04324724: 307



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy

03 APR 2014

Observaciones:

(2)

El (la) Secretario (a).

6

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

(Acuerdos PSAA 9962 y 9984 de 2013)

Bogotá, D.C., veintidós de abril de dos mil catorce.

Ref. Ejecutivo (J. 59 CM) 2011-1047.

Agréguese al expediente el despacho comisorio que antecede y póngase en conocimiento de la parte demandante para que manifieste lo que estime pertinente.

Notifíquese,

[Handwritten signature]

NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ

Juez

(2)

<p>Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C. 24 APR 2014. Por anotación en estado N° <i>de</i> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <i>8:00am</i></p> <hr/> <p>Secretaría</p>

64

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO QUE PROVIENE DEL JUZGADO 59 Civil Municipal de Bogotá con referencia proceso ejecutivo EDIFICIO COSMOS 64 PH vs MARTHA MARIA GOMEZ Y OTROS No. 2011-0012

Solicito a su despacho se ordene tener en cuenta que el remanente ordenado por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá y que su despacho lo ha tenido en cuenta, ahora el proceso corresponde al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución con referencia **PROCESO RESTITUCION Y EJECUTIVO 2011-1047**

PROVENIENTE DEL JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, Lo anterior para que se tenga en cuenta para efectos de remanentes que seán dejados a disposición dicho juzgado por su despacho tal y como lo ordenó el Juzgado de donde proviene el proceso que es Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá con referencia proceso ejecutivo EDIFICIO COSMOS 64 PH vs MARTHA MARIA GOMEZ Y OTROS No. 2011-0012

DEL SEÑOR JUEZ
Atentamente,

ORLANDO AMOROCHO CHACON
T.P.A. 72722 CSJ.

Recibido en el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución
Recibido por: *Strand*
Fecha: 11 Jun 2014
Hora: 12:50 pm



República de Colombia
Brama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Fecha de recepción (a) Juzg. hoy **12 0 JUN 2014**

Recepción (a)

Por Secretaría (a) **M/2 (2)**



62

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

(Acuerdos PSAA 9962 y 9984 de 2013)

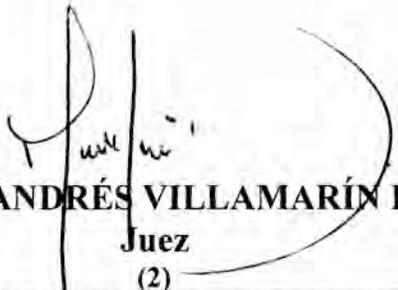
Bogotá, D.C., veintiséis de junio de dos mil catorce.

Ref. Ejecutivo (J.59 CM) 2011 – 0012.

La manifestación que antecede, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los extremos procesales para los fines que estimen pertinentes.

Al respecto, el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento alguno, como quiera que el memorialista no es parte dentro del presente asunto.

Notifíquese,


NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez
(2)

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
01 de junio de 2014. Por anotación en estado N° 107
de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 AM

Secretaria

Señor:

**JUEZ 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN – EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO No 2011-0012
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P-H
DEMANDADA: MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF.: SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR.

53825 3-MAY-17 9:36

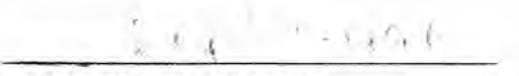
ISABEL ISAZA CASTRO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en condición de Apoderada Judicial de la parte actora, de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, solicito al señor juez, se sirva fijar NUEVA fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada en providencia del 3 de junio de 2011, o en su defecto comisione a la entidad respectiva para tal fin, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, que entró en vigencia el 28 de enero de 2017; artículo 206, parágrafo 1º, los Inspectores de Policía, ya no ejercen funciones, ni realizan diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, es decir, perdieron competencia para tal fin.
- De igual manera, los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión en la actualidad tampoco tienen competencia para realizar este tipo de actividad.

Lo anterior, por cuanto se pretende intentar la diligencia nuevamente, teniendo en cuenta el informe allegado por el Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.

Sírvase proveer

Cordialmente,


ISABEL ISAZA CASTRO
C.C. No. 35.220.493 de La calera
T.P. No. 237.478 del C.S.J.

Handwritten notes:
Señor Juez
de la Sala
de lo Civil



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 05 MAYO 2017

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

L

67

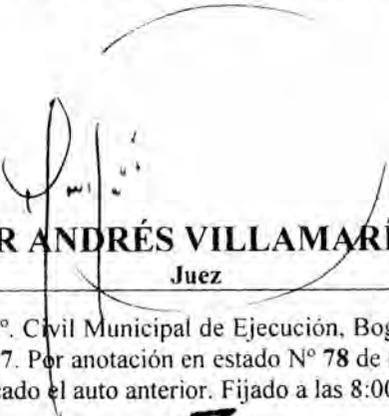
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2017.

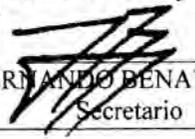
Ref. Ejecutivo (J. 059 CM) 2011 – 00012.

En atención a la solicitud que antecede, se **conmina** Oficina de Apoyo a que efectuó la actualización del despacho comisorio No. 0255 de 2011, indicando que va dirigido a las Alcaldías Respectivas y/o Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y precisando que de no cumplirse el encargo se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
10/05/2017. Por anotación en estado N° 78 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS
Secretario

68



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Despacho Comisorio N° 1428

La Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Acuerdo No. Psaa13-9984

Hace Saber

Al

ALCALDIA Y/O JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **11001400305920110012** iniciado por **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH** contra **MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO** mediante auto de fecha tres (3) de junio de dos mil once (2011) emitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal y nueve(9) de mayo de dos mil diecisiete (2017) proferido por este despacho; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CALLE 64 NO 11 37 GJ 3 (DIRECCIÓN CATASTRAL), de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C- 996629, de propiedad de la parte demandada **MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha tres (3) de junio de dos mil once (2011) emitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal y nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017) proferido por este despacho

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ISABEL ISAZA CASTRO, identificado(a) con C.C. No35220493 de Bogotá y T.P. No 237478 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO	<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
NOMBRES:	ALVARO TORRES		TEL. (01)	<input type="checkbox"/>	
C.C.	2501631		TEL. (02)	<input type="checkbox"/>	
TELEFONO:	29671491		ADJUNTO	<input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA:	25 JUNIO 2017				
	FIRMA	ANDREA SUAREZ			

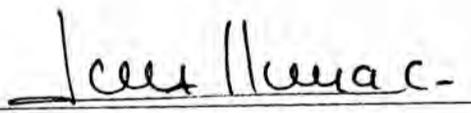
Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA DISCIPLINARIA TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL, SALA LABORAL, SALA PENAL, JUECES LABORALES DEL CIRCUITO, JUECES DE FAMILIA, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, CIVILES MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN.
E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

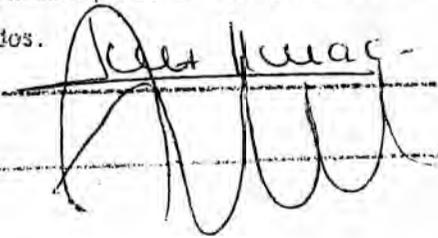
ISABEL ISAZA CASTRO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía 35.220.493 de La Calera, Tarjeta Profesional 237.478, por medio del presente documento **AUTORIZO** a **ANDREA DEL PILAR JIMENEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.501.621 de Bogotá**, estudiante de derecho para que en mi nombre y representación revise los expedientes, retire oficios, despachos comisorios, tomé fotocopias y realice demás actuaciones jurídicas que se causen dentro de cada uno de los procesos, en los cuales actúo como Apoderada Judicial.

Cordialmente,


ISABEL ISAZA CASTRO
C.C. No. 35.220.493 de la calera
T.P. No. 237478 C.S.J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Veintitres Civil Municipal
de Calidad de Bogotá D. C.
PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D. C. 21 FEB. 2017
Compareció ante el secretario de este despacho
ISABEL ISAZA CASTRO quien presenta la
C.C. N°. 35.220.493 de LA CALERA
y T.P. 237478 Carnet N°. _____
y manifestó que la (s) firma (s) que antecede (n) fue puesta de
su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus
actos públicos y privados.
El compareciente, 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No.: 500239

Registro Alfanumérico

Fecha: 16/04/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria

050C00996629

Escritura Pública y/o Otros

4683

Fecha Documento

27/08/2009

Notaría

24

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 11 37 GJ 3 - Código postal: 110231

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 26,768,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCABE Tel: 2347600 Ext 7600

Dirección(es) anterior(es):

EXPEDIDA A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018

Código de sector catastral:

008214 09 01 001 91003

Cédula(s) Catastral(es)

63A 11 5 101

CHIP: AAA0091XNOE

Número Predial Na: 110010182021400090001901910003

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co, Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: F0AE2C58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
w. catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN, PROCESO PROVENIENTE DEL
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE No. 2011-0012
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P-H.
DEMANDADA: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO

RECIBIDO AREA
ENTRADA
Fecha: 28 ABR. 2018
Firma: *[Firma]*
Entregado por: OF. EJEC. CIVIL MPAL.
77178 17-APR-18 14:03

2106

Alude 2 folios letra

ASUNTO: ARRIMAR AVALUO

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, obrando en condición de apoderada de la parte actora del proceso en referencia, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, presento a su Despacho el avalúo catastral del **GARAJE 3 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P-H** ubicado en la **CALLE 64 n° 11 - 37** de Bogotá, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria Nro. 50C996629, que para el año 2018 es de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$26.768.000.00)** más el incremento del cincuenta por ciento (50%) señalado en el artículo 444, numeral 4 ibídem, arroja un avalúo total del bien de: **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.151.999.00)**.

Al presente escrito anexo el avalúo expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Del Señor Juez,

[Firma]
MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C. C. 51.627.199 DE Bogotá.
T. P. 53.431 del C. S. J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EN LA OFICINA DE DESPACHO

20 ABR 2016

Al (la) Sr(a) Juez hoy
Observaciones

El (la) Secretario (a)

72

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., Treinta de Abril de Dos Mil Dieciocho

Ref. J.59 C.M 2011-0012

Previo a emitir pronunciamiento alguno acerca del avalúo, se requiere a la parte para que acredite el tramite impartido al oficio de secuestro, toda vez que revisado el plenario no hay constancia de si efectuó o no la diligencia.

Notifíquese,


NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución. Bogotá, D.C. 02/05/2018
Por anotación en estado N° 73 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00am.





DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO No. 1428 DE NUEVE (9) DE JUNIO DE 2017; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO No. 2011-0012. DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH. DEMANDADO: MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO. RADICACIÓN INTERNA No. 2017-521-008872-2

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los ONCE (11) DÍAS del mes de ABRIL de 2018, siendo la fecha y hora señaladas mediante proveído que antecede por el Despacho de la Alcaldía Local de Chapinero, para la práctica de la diligencia comisionada de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor ENRIQUE CÁCERES MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.729.789 de Bogotá, abogado contratista de la Alcaldía Local para estas diligencias, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. A la hora señalada en auto señalado anteriormente se hace presente la abogada MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 51.627.199 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, quien presenta memorial de sustitución de poder otorgado por IRMA ISABEL ISAZA CASTRO, reconocida como Mandataria Judicial de la parte demandante en el proceso de origen. En este estado se procede a reconocer personería a la apoderada judicial en sustitución para intervenir en la presente diligencia. Por el despacho de la Alcaldía Local se hace constar que el auto que acompaña al despacho comisorio de origen designó como Auxiliar de la Justicia a LUIS FELIPE ROJAS, pero una vez se consulta en el sistema y base de datos del Consejo Superior de la Judicatura, se constata que la persona citada no se encuentra activa para actuar como Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestre, por lo que al tenor de lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso, se procede A RELEVAR AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA DESIGNADO, y en su lugar, previa verificación de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en la modalidad de Secuestres Activos, se procede a convocar a la firma INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS, la cual está debidamente representada para esta diligencia por parte de la señora LUZ MARINA LOSADA PRADA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.693 de Bogotá, quien presenta autorización y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de la firma citada. En este estado y estando presente se le posesiona y autoriza para actuar en la presente diligencia. A continuación el Despacho procede en consecuencia a POSESIONAR a la Auxiliar de la Justicia, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, posesionándola en debida forma, y dándole el uso de la palabra, a lo que manifiesta: "Una vez posesionada hago saber que mi domicilio es Diagonal 73 A Bis No. 82 F - 17 Sur, Teléfono 312 - 3 62 62 81". Surtido lo anterior, el Alcalde Local ordena el traslado a la dirección indicada en la comisión judicial, esto es, la Calle 64 No. 11 - 37 de la ciudad de Bogotá, a fin de continuar la diligencia, como sigue: Llegados al sitio indicado en la comisión judicial ordenada, se constata que se trata del Centro Comercial Edificio Cosmos 64 PH, lugar en que somos atendidos por la Administradora del Centro, que figura como demandante dentro del Proceso judicial que origina la comisión, presentándose para tales fines la señora DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 30.505.270 de Florencia, Caquetá, quien es enterada del objeto de la presente diligencia. A continuación se procede a identificar el bien inmueble objeto de la medida cautelar. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la apoderada judicial en sustitución de la parte demandante quien indica: "Como quiera que estamos en el sitio indicado en el despacho comisorio, y no media oposición alguna, solicito se continúe con el objeto de la comisión ordenada". Por el despacho de la Alcaldía Local se autoriza a la secuestre designada a identificar y alinderar el inmueble, que se corresponde así: Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 C - 996629 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, que corresponde al Garaje No. 3 de la Calle 64 No. 11 - 37 Edificio Centro Cosmos 64 PH, que conforme al despacho comisorio y sus insertos, obedece al bien inmueble objeto de la medida cautelar ordenada por el Juzgado de conocimiento. Se deja constancia que por parte de la apoderada judicial en sustitución de la parte demandante se aporta el Certificado de Tradición y Libertad reciente del inmueble objeto de la medida cautelar. Se deja constancia que la apoderada judicial de la parte demandante acompaña el procedimiento de identificación y alinderamiento del bien inmueble sobre el que recae la medida cautelar. Acto seguido, la auxiliar de la justicia designada solicita el uso de la palabra y en consecuencia indica: "Procedo a identificar el bien objeto de la medida cautelar, así: "Se trata de un Parquero identificado con el Número 3, Capacidad para un (1) vehículo, parquero encerrado. Sus linderos son: Por el Oriente, linda con Parquero No. 2 del mismo Edificio; por el Occidente linda con Parquero No. 4 del mismo Edificio; por el Norte, linda con pared en concreto que lo separa de la Avenida

Señor

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN, PROCESO PROVENIENTE DEL
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: EXPEDIENTE N° 2011-0012

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P-H.

DEMANDADA: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

88378 4-MAY-18 12:07

2482
Schunk
3 folios
Leta

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ORDEN

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.627.199 de Bogotá, Abogada en Ejercicio con Tarjeta Profesional N° 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderada Judicial de la parte actora de proceso de la referencia, dando cumplimiento a la orden del auto de 30 de abril de 2018, allego acta de diligencia de secuestro del Despacho Comisorio 1428 de 9 de junio de 2017, realizado por la Alcaldía Local de Chapinero el día 11 de abril de 2018.

Del Señor Juez,

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN

C.C. 51.627.199 de Bogotá

T.P 53.431 del C. S. de la J.

Anexo: En dos (2) folios, acta de diligencia de Secuestro.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA DESPACHO

09 MAY 2010

Al Jefe del Estado Civil
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTÁ D.C.

[Handwritten signature]



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2018

Ref. Ejecutivo (J. 059 CM) 2011 – 00012

Acreditado en debida forma el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-996629**, se corre traslado del avalúo del precitado bien, por el término de diez (10) días Art. 444 Código General del Proceso

Notifíquese.

NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá. D.C.
15/05/2018. Por anotación en estado N° 81 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO No. 1428 DE NUEVE (9) DE JUNIO DE 2017; PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO No. 2011-0012. DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH. DEMANDADO: MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO. RADICACIÓN INTERNA No. 2017-521-008872-2

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los ONCE (11) DÍAS del mes de ABRIL de 2018, siendo la fecha y hora señaladas mediante proveído que antecede por el Despacho de la Alcaldía Local de Chapinero, para la práctica de la diligencia comisionada de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor ENRIQUE CÁCERES MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.729.789 de Bogotá, abogado contratista de la Alcaldía Local para estas diligencias, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. A la hora señalada en auto señalado anteriormente se hace presente la abogada MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 51.627.199 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, quien presenta memorial de sustitución de poder otorgado por IRMA ISABEL ISAZA CASTRO, reconocida como Mandataria Judicial de la parte demandante en el proceso de origen. En este estado se procede a reconocer personería a la apoderada judicial en sustitución para intervenir en la presente diligencia. Por el despacho de la Alcaldía Local se hace constar que el auto que acompaña al despacho comisorio de origen designó como Auxiliar de la Justicia a LUIS FELIPE ROJAS, pero una vez se consulta en el sistema y base de datos del Consejo Superior de la Judicatura, se constata que la persona citada no se encuentra activa para actuar como Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestre, por lo que al tenor de lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso, se procede A RELEVAR AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA DESIGNADO, y en su lugar, previa verificación de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en la modalidad de Secuestres Activos, se procede a convocar a la firma INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS, la cual está debidamente representada para esta diligencia por parte de la señora LUZ MARINA LOSADA PRADA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.652.693 de Bogotá, quien presenta autorización y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de la firma citada. En este estado y estando presente se le posesiona y autoriza para actuar en la presente diligencia. A continuación el Despacho procede en consecuencia a POSESIONAR a la Auxiliar de la Justicia, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, posesionándola en debida forma, y dándole el uso de la palabra, a lo que manifiesta: "Una vez posesionada hago saber que mi domicilio es Diagonal 73 A Bis No. 82 F – 17 Sur, Teléfono 312 – 3 62 62 81". Surtido lo anterior, el Alcalde Local ordena el traslado a la dirección indicada en la comisión judicial, esto es, la Calle 64 No. 11 – 37 de la ciudad de Bogotá, a fin de continuar la diligencia, como sigue: Llegados al sitio indicado en la comisión judicial ordenada, se constata que se trata del Centro Comercial Edificio Cosmos 64 PH, lugar en que somos atendidos por la Administradora del Centro, que figura como demandante dentro del Proceso judicial que origina la comisión, presentándose para tales fines la señora DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 30.505.270 de Florencia, Caquetá, quien es enterada del objeto de la presente diligencia. A continuación se procede a identificar el bien inmueble objeto de la medida cautelar. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la apoderada judicial en sustitución de la parte demandante quien indica: "Como quiera que estamos en el sitio indicado en el despacho comisorio, y no media oposición alguna, solicito se continúe con el objeto de la comisión ordenada". Por el despacho de la Alcaldía Local se autoriza a la secuestre designada a identificar y alinderar el inmueble, que se corresponde así: Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 C – 996629 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, que corresponde al Garaje No. 3 de la Calle 64 No. 11 – 37 Edificio Centro Cosmos 64 PH, que conforme al despacho comisorio y sus insertos, obedece al bien inmueble objeto de la medida cautelar ordenada por el Juzgado de conocimiento. Se deja constancia que por parte de la apoderada judicial en sustitución de la parte demandante se aporta el Certificado de Tradición y Libertad reciente del inmueble objeto de la medida cautelar. Se deja constancia que la apoderada judicial de la parte demandante acompaña el procedimiento de identificación y alinderamiento del bien inmueble sobre el que recae la medida cautelar. Acto seguido, la auxiliar de la justicia designada solicita el uso de la palabra y en consecuencia indica: "Procedo a identificar el bien objeto de la medida cautelar, así: Se trata de un Parquadero identificado con el Número 3, Capacidad para un (1) vehículo, parquadero encerrado. Sus linderos son: Por el Oriente, linda con Parquadero No. 2 del mismo Edificio; por el Occidente linda con Parquadero No. 4 del mismo Edificio; por el Norte, linda con pared en concreto que lo separa de la Avenida

77
1

10
11
12



Calle 63 de la ciudad; por el Sur; linda con zona vehicular y de acceso. El Nadir, con placa en concreto que lo separa del sótano No. 2 del Edificio, Cenit, con placa en concreto que lo separa de la primera planta del Centro Comercial. Paredes en rústico, se deja constancia que se encuentra en mal estado, presenta goteras y presenta problemas a nivel freático o sea de humedades. En este momento el Parquero se encuentra desocupado y en mal estado de conservación". Por el despacho de la Alcaldía Local en consecuencia, una vez identificado, alinderado y descrito el inmueble indicado en el despacho comisorio con sus insertos, y como quiera que no media oposición de ninguna naturaleza, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el bien inmueble señalado: inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 C - 996629 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, que corresponde al Garaje No. 3 de la Calle 64 No. 11 - 37 de la ciudad de Bogotá. Se concede el uso de la palabra al secuestre quien indica: "Manifiesto que recibo el inmueble en forma real y material, y procedo a dejarlo a cargo de la empresa que represento, para su correspondiente administración". Acto seguido se constata que el despacho comisorio fijó como gastos provisionales de secuestre la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000,00) que serán pagaderos en el momento de materializar la comisión judicial. De esta forma se da cumplimiento material al objeto de la comisión judicial ordenada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y forma, siendo las TRES TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), por quienes en ella intervinieron.

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
Apoderada en Sustitución Parte Demandante

DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS
Administradora - Quien atiende

LUZ MARINA LOSADA PRADA
INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS
Secuestre

ENRIQUE CÁCERES MENDOZA
Secretario Ad Hoc

49
3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180326574511655363

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 2

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 03:39:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

✓ **MAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....**

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicación: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO \$0

ESPECIFICACION 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS. MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221 EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicación: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del 1992-12-30 00:00:00 NOTARIA 20. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$56,000,000

ESPECIFICACION 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-03-2000 Radicación: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del 24-03-2000 DIAN de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180326574511655363 Nro Matrícula: 50C-996629
Pagina 3

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 03:39:46 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97620

Doc: OFICIO 10156 del 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-10-2008 Radicación: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$39,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL CC# 79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO CC# 19184392 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180326574511655363

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 4

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 03:39:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-10-2009 Radicación: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$39.162.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

CC# 19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-10-2009 Radicación: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 5857 del 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

A: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

NIT# 8605317647

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-03-2011 Radicación: 2011-18629

Doc: OFICIO 0541 del 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: EJECUTIVO #2011-0012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-80267

Doc: ESCRITURA 3349 del 18-05-2011 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

NIT# 8605317647

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-11222

Fecha: 08-08-2011



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180326574511655363

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 5

Impreso el 26 de Marzo de 2018 a las 03:39:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**



No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NUMERO DE DOCUMENTO CORREGIDO VALE JSC/AUXDEL36/C2011-11222.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2018-207245

FECHA: 26-03-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

83



Inmobiliaria Juridica SAS

SEÑORES

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
Ciudad

Ref.: diligencia de secuestro

Asunto: Autorización y/o poder

YHERALDINE RAMÍREZ CARDOSO, identificada como aparece bajo mi correspondiente firma, en mi condición de representante legal de la empresa **INMOBILIARIA JURÍDICA RA SAS** con Nit No. 900766804-7 autorizo expresamente a la Señora **LUZ MARINA LOSADA PRADA** identificada con cedula de ciudadana No. 39.652.693 de Bogotá para que en mi representación asista a la diligencia de secuestro.

PROCESO Nª


YHERALDINE RAMÍREZ CARDOSO

C.C. No. 1.080.184.540

Notificaciones: Diagonal 73 a Bis No. 82f 17 sur

Teléfono: 3123626281/3132940994

34



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11804607294774

8 DE MARZO DE 2018 HORA 09:02:28

0118046072

PAGINA: 1 de 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL E INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS
N.I.T. : 901766804-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE INVERSIÓN DE BOGOTA
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02494873 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 1,500,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 7 C NO. 30 D 16
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : inmobiliariajuridicारा@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : TV 7 C NO. 30 D 16
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : inmobiliariajuridicारा@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01865308 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA

Constanza del Pilar Puente Trujillo

SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

MODIFICACION NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2016/11/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/09	02156107
03	2018/02/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/03/07	02309565

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2034

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) ACTIVIDADES JURÍDICAS. DEPÓSITOS JUDICIALES. ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ACTUANDO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA. 2) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS; ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. 3) ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA Y DE PASAJEROS, MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, COMO SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; 4) OPERAR DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; 5) PODRA ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 6) PODRÁ EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DE BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN CUALQUIER ZONA O SECTOR, DENTRO DE TERMINALES DE TRANSPORTE O CENTROS COMERCIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS, SISTEMAS DE TERMINALES DE TRANSPORTE, PARA LO CUAL PUEDE RECIBIR EN ARRIENDO, COMODATO Y OTROS, LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS. 7) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERIA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: 1) REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO Y/O SERVICIO. 2) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COMPRA, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO. 3) CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. 4) ADQUIRIR MUEBLES O INMUEBLES PARA REFORMAR, HACERLES MEJORAS MODIFICACIONES DE TODA CLASE O PARA CONSERVARLOS EN EL MISMO ESTADO Y ENAJENARLOS Y EXPLOTARLOS EN CUALQUIER FORMA. 5) ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD, USUFRUCTOS Y OTROS BIENES O TOMAR ESTOS EN ARRENDAMIENTO O

85



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11804607294774

8 DE MARZO DE 2018 HORA 09:03:33

0118046072

PAGINA: 2 de 3

EN PARTICIPACIÓN O CEDER TALES BIENES O DERECHO, INSIGNIAS, PATENTES, ETC. LA CONSECUCCIÓN DE REGISTRRO DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, SU CESIÓN A CUALQUIER TÍTULO. 6) ADQUIRIR O ENAJENAR ACCIONES, BIENES Y TODA CLASE DE VALORES Y BIENES MUEBLES. 7) EJECUTAR CUALQUIER ACTO CIVIL O COMERCIAL, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, SIN EMBARGO, SE PROHIBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE ASÍ SEA DE TERCEROS O DE SUS PROPIOS SOCIOS. 8) PROMOVER, LA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN O FINANCIACIÓN DE COMPAÑÍAS QUE SE VAYAN A OCUPAR DE NEGOCIOS SIMILARES O RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE SE PROPONGAN OPERACIONES QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O PROCURARLES CLIENTES O NEGOCIOS. 9) INVERTIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, NACIONAL O INTERNACIONAL, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 10) CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS, PERSONAL A SU SERVICIO Y GARANTÍAS QUE SE ENLACEN CON EL FINANCIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 11) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR Y APELAR DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORAS EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. 12) ADQUIRIR, ARRENDAR O VENDER POR CUENTA PROPIA O AJENA CUALQUIER CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS O EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZABLES EN EL DESEMPEÑO DEL OBJETO SOCIAL. 13) LOS DEMÁS ACTOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 14) EN GENERAL EFECTUAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O LAS DE EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. 15) IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR Y OBTENER EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 16) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEA CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 17) ADQUIRIR O FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, O A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. 18) CONSTITUIR EMPRESAS O SOCIEDADES O FORMAR PARTE DE LAS YA CONSTITUIDAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON SU OBJETO PRINCIPAL, SUSCRIBIR ACCIONES O APORTAR BIENES A LAS MISMAS EMPRESAS O INCORPORARLAS A LA SOCIEDAD MISMA. 19) CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO Y/O SERVICIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES DE BIENES)

ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

822 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

829 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$350,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$350,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$350,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUIEN REPRESENTARA LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACER NEGOCIOS O ADQUIRIR COMPROMISOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACION DE CUANTIA, Y UN SUBGERENTE QUE TENDRA LAS MISMA FACULTADES DEL GERENTE, Y QUE REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01805308 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE RAMIREZ CARDOSO YHERALDINE	C.C. 000001080184540
---------------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02309566 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUBGERENTE BOGADA PARRA DEICY MARITZA	C.C. 000001012361209
------------------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA AUTORIDAD PARA. A) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODAS SUS ACTIVIDADES. B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES. C) VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA. D) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA, ASIGNARLES SALARIOS Y FUNCIONES. E) EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTARA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO. F) REPRESENTAR A LA EMPRESA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. G) USAR DE LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL. H) ADQUIRIR BIENES U OBLIGACIONES, CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA. I) ADMINISTRAR, GESTIONAR, SUPERINTENDAR, CONTRATAR, EJECUTAR, PROVEER, Y EN GENERAL CUALQUIER

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1996.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1996 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pienta

Señor
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE 2011-0012
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.
DEMANDADO: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO

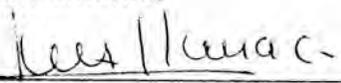
DESPACHO ACTUAL: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ - DESPACHO COMISORIO: 1428

REFERENCIA: SUSTITUCION DE PODER.

IRMA ISABEL ISAZA CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 35.220.493 de la Calera, Abogada en Ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 237.438 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado, a la abogada **MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 51.627.199 de Bogotá, igualmente Abogada en Ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asista a la diligencia de Secuestro que se llevará a cabo el **día miércoles 11 de abril de 2018**, conforme al Numeral 7 del Artículo 115 del C.P.C, como lo indica el despacho comisorio radicado en su despacho.

Lo anterior en los términos previstos en el Código General del Proceso.

Atentamente:


IRMA ISABEL ISAZA CASTRO
C.C. N° 35.220.493 de Bogotá
T.P. N° 237.438 del C.S.J



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por:
IRMA ISABEL ISAZA CASTRO

Quien se identifico con C. C. N° 35.220.493

T. P. N° 237.438 Bogotá, D. C.

Responsable Centro de Servicios
Acepto:


11 de abril de 2018
Cintia Isabella Díaz

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. N° 51.627.199 de Bogotá
T.P. No 53.431 del C S de la J.

83



Bogotá, D.C., marzo veintisiete (27) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Al Despacho del Señor Alcalde Local el Despacho Comisorio No. 1428, proveniente del Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Bogotá, radicado por ante esta Localidad bajo el número 2017-521-008872-2 para lo de su competencia a fin de fijar fecha y hora para adelantar diligencia judicial comisionada.


ENRIQUE CÁCERES MENDOZA
Abogado Contratista

Bogotá, D.C., marzo veintisiete (27) de 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO

Visto el informe anterior avócase conocimiento de la comisión judicial indicada y para tal efecto fijese como fecha para la continuación de la diligencia judicial el próximo **MIÉRCOLES ONCE (11) DE ABRIL DE 2018** a partir de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

CÚMPLASE


HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local

Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista
Revisó: Holger Alliet Alfonso Rueda – Profesional Especializado
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho



310 - 251 21 48 87
Dios MORIA 190 CARRERA
DIAZ

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
19231559	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nombres	Apellidos
LUIS FELIPE	ROJAS ENCISO
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTÁ	BOGOTÁ
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
14/03/1954	CARRERA 69 D # 95 A 27
Ciudad Oficina	Teléfono *
BOGOTÁ	NO REGISTRA
Celular	Correo Electrónico
3108179024	LFELIPEROJAS2012@HOTMAIL.COM
Estado	
EXCLUIDO	

OFICIOS			
Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE JOYAS	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE ARTE	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 9 de 9 registros

anterior 1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE JOYAS	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE ARTE	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 9 de 9 registros

anterior 1 siguiente

LICENCIAS				
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado	
Secuestre	01/04/2014	01/04/2015	Inactivo	
Demás oficios	01/11/1994	30/09/1996	Inactivo	

1 - 2 de 2 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio:	Fecha Fin:
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Públi
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.



Despacho Comisorio N° 1428

La Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Acuerdo No. Psaa13-9984
Hace Saber
Al
ALCALDIA Y/O JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE BOGOTA

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **11001400305920110012** iniciado por **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 PH** contra **MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO** mediante auto de fecha tres (3) de junio de dos mil once (2011) emitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal y nueve(9) de mayo de dos mil diecisiete (2017) proferido por este despacho; en el cual se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CALLE 64 NO 11 37 GJ 3 (DIRECCIÓN CATASTRAL), de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C- 996629, de propiedad de la parte demandada **MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha tres (3) de junio de dos mil once (2011) emitido por el Juzgado Cincuenta y Nueve Civil Municipal y nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017) proferido por este despacho

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ISABEL ISAZA CASTRO, identificado(a) con C.C. No35220493 de Bogotá y T.P. No 237478 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.


Yael Tirado MAF
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2017.

Ref. Ejecutivo (J. 059 CM) 2011 - 00012.

En atención a la solicitud que antecede, se **conmina** Oficina de Apoyo a que efectúe la actualización del despacho comisorio No. 0255 de 2011, indicando que va dirigido a las Alcaldías Respectivas y/o Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y precisando que de no cumplirse el encargo se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
10/05/2017. Por anotación en estado N° 78 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

28

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. tres (03) de junio de dos mil once (2011).-

Proceso No. 2011 – 0012

Acreditado como se encuentra en el registro del embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada según anotación en el certificado de tradición identificado con matrícula inmobiliaria No.50C 996629 el Juzgado ordena su secuestro.

Para la efectividad de la medida, comisionese con amplias facultades, inclusive la de reemplazar al secuestre al Señor Juez de Descongestión y/o al Señor inspector Distrital de Policía, zona respectiva de esta ciudad a quien se libraré el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, según lo ordenado el Consejo Superior de la Judicatura, a excepción de fijar los honorarios, los que serán fijados una vez se allegue el Despacho comisorio debidamente diligenciado.

Designase como secuestre a LUIS FELDEROTOS T.
Quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria dentro de los cinco días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. (art. 9 C.P.C.)

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

LEANDRO ALBERTO LÓPEZ ROZO

JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. 60
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. 60
DE HOY 05 DE JUNIO DE 2011
El Secretario,

LEONARDO LARROTA MEZA

93



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185230130441
Fecha: 17-04-2018
20185230130441

31575 17-MAY-'18 12:19
2746
OF. E.J. CIV. MUN RADICAR2 590619

Bogotá, D.C.

Doctor
YELIS YAEL TIRADO
Profesional Universitario con Funciones de Secretaria
Juzgado Tercero (3º) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D. C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 1
Ciudad.

Referencia: Despacho Comisorio No. 1428
Proceso Ejecutivo Singular No. 2011 – 00012
Demandante: **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P. H.**
Demandado: **MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO**

Respetado doctor:

De manera atenta me permito hacer devolución del Despacho Comisorio indicado en la referencia con todos sus insertos, haciendo saber que en días pasados se programó y practicó la diligencia judicial comisionada por parte de esta Alcaldía Local, conforme a acta levantada al efecto que se adjunta, con lo cual se da cumplimiento material al objeto de la comisión.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Anexo: Dieciséis (16) folios

Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista
Revisó: Holger Alliet Alfonso Rueda – Profesional Especializado
Revisó: Junny Cristina Laserna Bula – Asesora Despacho

8149. 311-484-51 2750

DESIGNEE M. J. J. J. J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte de Ejecución Civil
Manizales, Boyacá D.C.
ENTRADA DESPACHO

02

21 MAY 2018

Al Sr. Jefe del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

9A



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2018

Ref. Ejecutivo (J. 059 CM) 2011 - 00012

El anterior despacho comisorio debidamente diligenciado, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese,

NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
25/05/2018. Por anotación en estado N° 89 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Señor

**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS- EXPEDIENTE
PROVENIENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

Jupuf

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

H- feto

34657 13-JUN-'16 12:32

3298-208

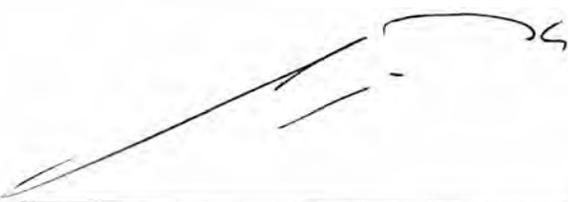
**REF.: EXPEDIENTE N° 2011-0012
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.
DEMANDADO: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

ASUNTO: SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE.

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.627.199 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada Judicial del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H. , dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho, fijar **fecha y hora para adelantar diligencia de Remate**, toda vez que se encuentran cumplidos a cabalidad los presupuestos del Código General del Proceso, artículo 448.

Agradezco la atención prestada, así como la celeridad en lo aquí encomendado.

Del Señor Juez,



MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 DE Bogotá.
T.P. 53.431 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Administración de Ejecución Civil
Ejecución Civil - EJECUCIÓN

14 JUN 2018



02

Alcaldía de J. Sotelo (Ej. Ejecución Civil)
Ciudad de Bogotá (Ej. Ejecución Civil)
Ej. Ejecución Civil (Ej. Ejecución Civil)

[Handwritten signature]



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 19 de junio de 2018

Ref. Ejecutivo (J. 066 CM) 2016 – 01372

Previo a fijar fecha de remate dentro del presente asunto, se corre traslado del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-996629, por el término de diez (10) días Art. 444 Código General del Proceso¹.

Notifíquese,


NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ

Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
20/06/2018. Por anotación en estado N° 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

¹ Ver folio 70 y 71 de la presente encuadernación.



Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Miércoles, 27 de Junio de 2018 - 03:59:46 P.M.

Numero de Proceso Consultado: 11001400305920110001200

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponencia
003 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Caso	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P H	- MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO

Contenido de Radicación

Contenido
CHEQUE

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
21 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/06/2018 A LAS 08:30:30.	22 Jun 2018	22 Jun 2018	21 Jun 2018
21 Jun 2018	AUTO DECRETA ACUMULACIÓN				21 Jun 2018
18 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3390-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 35367, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS BUITRAGO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: ACUMULACIONES			18 Jun 2018
14 Jun 2018	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 2CD // M.G.			14 Jun 2018
13 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3288-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 34697, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA DIAZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: REMATES, OBSERVACIONES, FECHA			13 Jun 2018
24 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/05/2018 A LAS 09:14:41.	25 May 2018	25 May 2018	24 May 2018
24 May 2018	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				24 May 2018
21 May 2018	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 3CD // M.G.			21 May 2018
17 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2746-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 31575, ENTIDAD O SEÑOR(A): AGALDIA CHAPINERO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DESPACHO COMISORIO			17 May 2018
11 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/05/2018 A LAS 08:26:39.	15 May 2018	15 May 2018	11 May 2018
11 May 2018	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				11 May 2018
11 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/05/2018 A LAS 08:26:18.	15 May 2018	15 May 2018	11 May 2018
11 May 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				11 May 2018
08 May 2018	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE // 3 CD // M.G.			08 May 2018
04 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2487-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 80370, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA DIAZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES, SOLICITUD//			04 May 2018

Señor

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL.

E. S. D.

**REF. EXPEDIENTE N° 2011-0012
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.
DEMANDADO: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

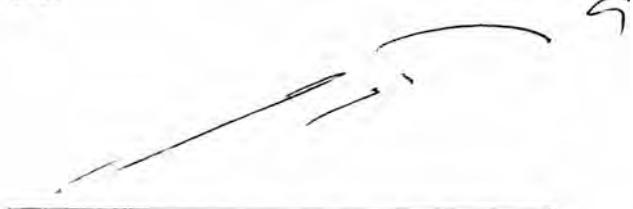
ASUNTO: ACLARACIÓN AUTO

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.627.199 de Bogotá, Abogada en Ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 53.431 del C. S. de la J., en calidad de apoderada judicial del conjunto actor del proceso de la referencia, solicito a su Despacho se sirva aclarar los siguientes puntos:

1. En auto del 19 junio de 2018 que corre traslado al avalúo, si bien el Numero de Matricula Inmobiliaria, que allí indica, si corresponde a la medida cautelar del proceso, el número de radicado no es el del proceso de la referencia. Dicha anotación no se evidencia en el sistema, tal y como lo evidencia documento que anexo.
2. En el sistema de consulta de procesos de página web, se evidencia como última actuación "AUTO QUE DECRETA ACUMULACIÓN", pero en revisión del expediente físico no obra si quiera memorial solicitando la misma. Y en este, la última actuación reciente es la del auto que corre traslado al avalúo, señalada en el numeral anterior.

Agradeciendo la atención prestada y la solución a mis inquietudes.

Del señor Juez,



MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 de Bogotá
T.P. 53.431 del C.S. de la J.

RECIBIDO AREA
09 JUL 2018
F. Garzón
C. G. G. G.
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
98572 28-JUN-'18 14:03
S
Gpe
ZF
3654-2018

99

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 de julio de 2018

Ref. Ejecutivo (J. 059 CM) 2011 – 00012

Atendiendo la solicitud, que precede se aclara que el número de referencia del auto de junio 19 de los corrientes es “Ejecutivo (J. 059 CM) 2011 – 00012” y no como allí quedó, en lo demás continúa incólume la precitada determinación. Asimismo, respecto a la acumulación, se conmina a la libelista a que revise los folios del 43 en adelante del legajo principal.

Notifíquese,

NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ

Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
13/07/2018. Por anotación en estado N° 121 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

3
Jeh f
658M-9078
100
Señor

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS- EXPEDIENTE 3
PROVENIENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE N° 2011-0012

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.

DEMANDADO: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

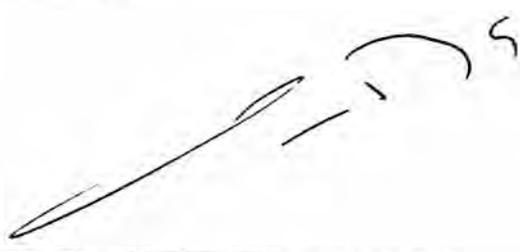
ASUNTO: SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE.

88476 23-OCT-18 14:44

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.627.199 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada Judicial del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H., dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho, fijar fecha y hora para adelantar diligencia de Remate, toda vez que se encuentran cumplidos a cabalidad los presupuestos del Código General del Proceso, artículo 448.

Agradezco la atención prestada, así como la celeridad en lo aquí encomendado.

Del Señor Juez,



MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 DE Bogotá.
T.P. 53.431 del C.S.J

101

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta de Octubre de Dos Mil Dieciocho

Ref. J 59 CM 2011-12

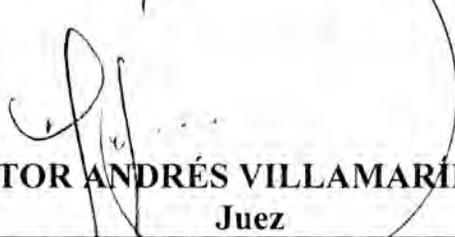
Procedente la solicitud que antecede, una vez embargado [fl 19], secuestrado [fl. 78] y avaluado [fl 71] el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 50C-996629, se señala el día 28 de noviembre de 2018 a las 10:30 am para llevar a cabo diligencia de remate del parqueadero.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien . previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C., cuenta No.110012041800 y código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en el artículo 451 y 452 del C.G del P.

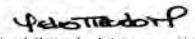
Anúnciese del señalamiento de fecha para la almoneda, conforme a lo previsto en el Art. 450 del C.G. del P., y por la parte interesada, alléguese certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Facúltese a la parte demandante para que elabore el aviso de remate, consultando lo reglado en el artículo 450 *ibidem*.

Notifíquese,


NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ
Juez

Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C. 31/10/2018
Por anotación en estado N° 495 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00am.


Yelis Yael Tirado Maestre- Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

201

Constancia Secretarial

Se deja constancia que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial; en consecuencia los autos de fecha 30 de Octubre de 2018, se notifican el día de hoy 11 de enero de 2019 con estado Número 195.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12

28/11/18
IFUP-
SIBELISA

103

BOGOTÁ, D.C. 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.
DELEGACIÓN DE BOGOTÁ

Señor

**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS- EXPEDIENTE
PROVENIENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

Venerable Juez
cabados

**REF.: EXPEDIENTE N° 2011-0012
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.
DEMANDADO: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

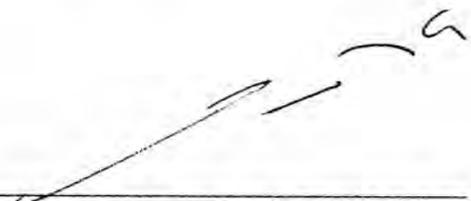
ASUNTO: SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE.

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.627.199 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada Judicial del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H., dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho, fijar **fecha y hora para adelantar diligencia de Remate**, en cuanto, como es de su conocimiento, no se realizó la misma en la fecha prevista, por el Paro Judicial en que se encontraban algunos Juzgados Civiles.

De igual manera se encuentran cumplidos a cabalidad los presupuestos del Código General del Proceso, artículo 448.

Agradezco la atención prestada, así como la celeridad en lo aquí encomendado.

Del Señor Juez,


MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 DE Bogotá.
T.P. 53.431 del C.S.J



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

09 de ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez not
Observaciones
El (la) Secretario (a)

~~FCC 103~~

704

Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Bogotá, D.C., veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

Ref. Ejecutivo 59-2011-0012

Procedente la solicitud anterior, y embargado [19], secuestrado [78] y avaluado [71] el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C - 996629**, se señala la hora de las **10:00am** del día **veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)**, para que tenga lugar su remate.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C., cuenta No. 110012041800 y código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en el artículo 451 del C.G. del P.

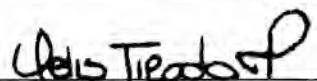
Anúnciese del señalamiento de fecha para la almoneda, conforme a lo previsto en el Art. 450 del C.G. del P., y por la parte interesada, alléguese certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia.

Facúltese a la parte demandante para que elabore el aviso de remate, consultando lo reglado en el artículo 450 *ibidem*.

Notifíquese,


Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Bogotá, D.C., **25/ene/19**. Por anotación en estado No. **010**
de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00am.


Yelis Yael Tirado Maestre Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No PSAA15 -10402 DE 2015
CARRERA 10 N° 14 - 33, HACE SABER:

Que dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400305920110001200, Juzgado de origen 59 Civil Municipal de Bogotá, del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL en calidad de DEMANDANTE en contra de MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO, por auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, señaló el día 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996629, ubicado en la CALLE 64 # 11 - 37 Garaje 3. (Dirección catastral).

El nombre del secuestre que deberá mostrar el bien objeto del remate es: LUZ MARINA LOSADA PRADA, identificada con Cedula de Ciudadanía 39.652.693 de Bogotá, con dirección Diagonal 73 A Bis N° 82 F - 17 SUR Bogotá. Teléfono: 3123626281

El bien inmueble cuenta con un valor de CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.151.999.00)

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo en cuenta de depósitos judiciales N°110012041800 y código de despacho 110012103000 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Código General del Proceso, artículo 450.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado de 59 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962,9984 y 9991 de 2013 y PSAA14 N°10187 de 21 de Julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy ___ de _____ de 2019.

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Centro de Pólizas y Edictos
LA OFICINA

NIT. 51735792-5
Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO
TELS.: 334 24 43 - 342 59 37 - CEL.: 320 495 49 73 laoficinagyh@hotmail.com

07 FEB 2019

x AVISO DE REMATE. 450

ANGI CONDE
RE MATE DE 8
MARIA GOMEZ

EL ESPECTADOR
Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tels.: 342 59 37 - 334 68 52
Bogotá, D.C.

SI NO
10 DE FEBRERO 2019 75.000 75.000
10 02 19



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190221243918402819

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 1

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 02:29:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 03. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLORO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIAVO LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENEVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE

109



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190221243918402819

Nro Matricula: 50C-996629

Pagina 2

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 02:29:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SETENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 64 11 37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicación: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicación: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del 1992-12-30 00:00:00 NOTARIA 20. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$56,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-03-2000 Radicación: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del 24-03-2000 DIAN de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190221243918402819

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 3

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 02:29:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97620

Doc: OFICIO 10156 del 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES.

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-10-2008 Radicación: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

CC# 1020716086 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$39,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

CC# 19184392 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190221243918402819

Nro Matrícula: 50C-996629

Pagina 4

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 02:29:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-10-2009 Radicación: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$39,162,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

CC# 19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-10-2009 Radicación: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 5857 del 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

A: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

NIT# 8605317647

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-03-2011 Radicación: 2011-18629

Doc: OFICIO 0541 del 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO #2011-0012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-80267

Doc: ESCRITURA 3349 del 18-05-2011 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

NIT# 8605317647

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-11222 Fecha: 08-08-2011



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190221243918402819

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 5

Impreso el 21 de Febrero de 2019 a las 02:29:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NUMERO DE DOCUMENTO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2011-11222.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-125353

FECHA: 21-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

28/02/19
97603 113

Señor

JUEZ 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL.

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE N° 2011 - 0012
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.
DEMANDADO: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

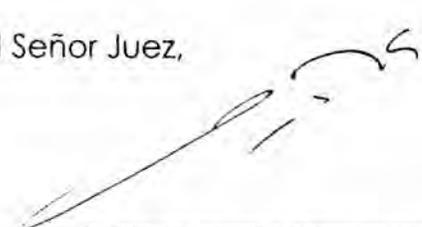
1685-2019

ASUNTO: APORTAR CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y PUBLICACIÓN DE REMATE

MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.627.199 de Bogotá, Abogada en Ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N° 53.431 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderada Judicial, me permito allegar a su despacho:

1. Certificado de Libertad y Tradición expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha prevista para la diligencia, conforme lo señala auto del 24 de enero de 2019, la cual se realizará el próximo 28 de febrero de 2019.
2. Página del diario EL ESPECTADOR, donde fue publicado dentro del término legal el Aviso de Remate del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 50C-996629

Del Señor Juez,


MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 de Bogotá
T.P. 53.431 del C. S. de la J.



Radicado No. 20185230304151

Fecha: 28/06/2018



114

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 612 del 20 de Agosto de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de CHAPINERO, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 64 # 11 - 37 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2463 del 25 de Julio de 2003, corrida ante la Notaría 20 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-744114.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 28 de Julio de 2016 se eligió a:

DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS con CÉDULA DE CIUDADANIA 30505270, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 28 de Julio de 2016, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20185230304151

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 27/02/2019 02:36 PM

Página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
30.505.270

APELLIDOS
ESPAÑA VARGAS

NOMBRES
DIANA MARCELA



Diana Marcela España

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1980**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-MAR-1999 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-4514699-F-0030505270-20060315

0564106074A 02 203539770



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-059-2011-00012-00 de EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H contra MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), conforme al acta de la misma fecha, y como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día de hoy, con el fin de realizar la devolución de títulos que se encuentren en el mismo; en el cual no se encontró título alguno.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

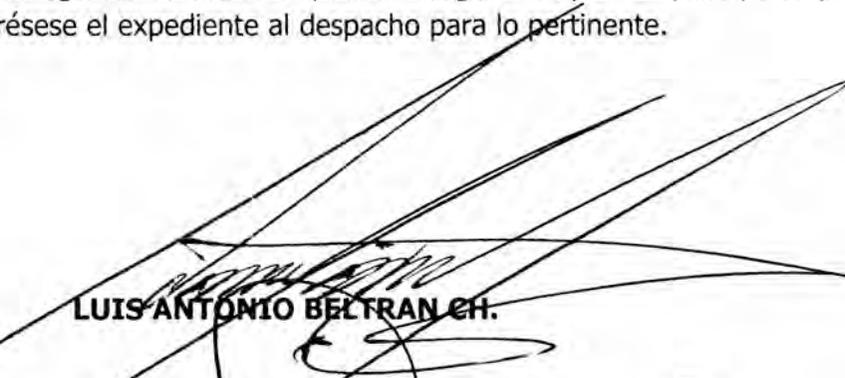
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-059-2011-0000012-00 de EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H contra MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. En tal virtud el suscrito Juez, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

En este estado de la diligencia, el Despacho deja expresa constancia, que en virtud a que se presentaron problemas en el fluido eléctrico del edificio generando fallas en los sistemas y los equipos, ello impidió la realización de la audiencia en audio y video, circunstancia de las cuales tuvieron pleno conocimiento los usuarios, y en particular las personas que acudieron a participar en la subasta. No obstante se esperó hasta las doce del día (12:00.m.), sin embargo luego de ese largo tiempo no se solucionó el problema presentado. Todo lo anterior impidió la realización de la correspondiente audiencia, por lo que se dispone que ingrese el proceso al Despacho a fin de programar nueva fecha para la subasta

Por secretaria ofíciase a la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron depósitos para participar en la presente diligencia. Ingrése el expediente al despacho para lo pertinente.

El Juez;


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

La Secretaria;


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

04 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



INMOBILIARIA Y ASESORÍAS JURÍDICAS

DIMART S.A.S

NIT 900.179.442-6

Señor

**JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS EXPEDIENTE
PROVENIENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE No. 2011-0012
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.
DEMANDADA: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL.

Felipe
Felipe
Diaz Garzon
34812 7-MAY-19 11:09
OF. EJEC. CIVIL N. PAL.

3656-2019-40-003

MARIA DEL CARMEN DIAZ GARZÓN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 51.627.199 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N° 53.431 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderada Judicial de la parte actora del proceso de la referencia, solicito se de **IMPULSO PROCESAL** al proceso en mención, para que se sirva continuar con el trámite procesal correspondiente.

Agradezco a usted la atención prestada así mismo la celeridad en lo encomendado.

Cordialmente,


MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C.51.627.199 de Bogotá.
T.P. 53.431 del C.S.J.



ESTADO
LIBRE
ASOCIADO
DE COLOMBIA

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogota D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

14 MAY 2019

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
 (a) Secretario (a) _____

121



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, Veintitrés de mayo de Dos Mil Diecinueve

Ref. J 59 C.M. 2011 – 00012

Conforme a lo solicitado por la parte actora y embargado [fl.19], secuestrado [fl. 78] y avaluado [fl 71] el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 50C-996629, se fijó nuevamente la hora de las 2:30 p.m del día de 19 del mes Junio del año 2019 para efectos de llevar acabo la subasta de los derechos que la demandada tiene sobre el bien raíz.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al inmueble previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C., cuenta No.110012041800 y código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en el artículo 451 y 452 del C.G del P.

Anúnciese del señalamiento de fecha para la almoneda, conforme a lo previsto en el Art. 450 del C.G. del P., y por la parte interesada, alléguese certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

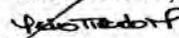
Facúltese a la parte demandante para que elabore el aviso de remate, consultando lo reglado en el artículo 450 *ibidem*.

Notifíquese,


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3º Civil Municipión de Ejecución, Bogotá, D.C
24/05/2019 Por anotación en estado N° 088 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00am.


Yelis Yael Tirado Maestre- Secretaria

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Table with 12 columns: DEMANDANTE, DEMANDADO, JUZGADO, PROCESO, FECHA Y HORA APERTURA LICITACION, BIENES MATERIA DEL REMATE, IDENTIFICACION DEL INMUEBLE, VALOR AVAUO, VALOR BASE LIQUIDACION, PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA, NUMERO EXPEDIENTE, DATOS DEL SEQUESTRE. Contains multiple rows of legal notices.

AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, ubicado en Carrera 10 No. 14-33 Piso 13 Ed. Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá, mediante providencia del 7 de mayo de 2019, ha señalado el día Diecisiete (17) de junio a las 10:00 am...

una hora después, igualmente se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. Para los efectos del artículo 450 del C. General del Proceso, se fija el presente aviso de remate en la cartelera de la secretaría del Juzgado y se entregan copias para que sean publicadas por una vez en un periódico de amplia circulación en esta localidad, el día domingo con anterioridad no inferior a diez (10) días, hoy quince (15) de mayo de dos mil dieinueve (2019) - LUIS EDUARDO BENAVIDEZ MUÑOZ, SECRETARIO. (Hoy firma y sello).

HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 11001400308120140099100 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHON JAIRO PEREIRA URIZA, por auto de fecha doce (12) de Abril de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado Ocho y uno Civil Municipal de Bogotá convertido en 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, señaló el día veintidós (26) de Junio del año Dos mil Diecinueve (2019) a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placa VES305, Marca CHEVROLET, Modelo 2008, Línea LUV D MAX, Color AZUL OCEANO, Servicio PÚBLICO, dirección del vehículo PARQUEADERO CIUDAD CALLE 10 No. 91-20 BARRIO TINTAL, de propiedad del demandado JHON JAIRO PEREIRA URIZA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATE AVISA que al interior del Proceso EJECUTIVO No. 25643400300701060099 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOSE ELI RINCON SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía 79.160.051, mediante auto de fecha dos (2) de mayo 2019 se señaló la fecha del cinco (5) de julio de 2019 a las nueve horas de la mañana (9 am) para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado, el cual se identifica de la siguiente manera: (Arts. 448 y 450 del C.G.P.). Predio rural lote de terreno denominado "LA ESPERANZA" junto con sus mejoras y demás anexidades, ubicado en la Vereda SUCUNCHOQUE, Municipio de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, cuenta con una extensión superficial aproximada de una hectárea siete mil doscientos veintiseis metros cuadrados (1 Ha 7226 M2, con código catastral 25843-0000-0001-1263-000 y folio de matrícula inmobiliaria 102-76466 de la oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté. VALUO COMERCIAL \$54.701.328. POSTURA 70%: \$38.290.930. CONSIGNACION PREVIA 40%: \$21.880.531. SEQUESTRE: EILEN MAVERLY CONGONZALEZ SANDER CON C.C. # 20.866.382 de Ubaté, domicilio calle 5 # 9-35 Ubaté, Cundinamarca, celular 3209642491-433.

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013. Cra. 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300201700758000 de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA NICOLAS ALBERTO ESPINEL SUAREZ, por auto de fecha del Veintuno (21) de Mayo de 2019, el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha Veintidós (22) de JUNIO de 2019, a las 10:00 am para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad del demandado NICOLAS ALBERTO ESPINEL SUAREZ, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados...

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA415-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO MANTO No. 110014003010-2009-02348-00 DE JAIME ALEJANDRO STERNS SANCHEZ contra JHON ENRIQUE GARCIA FORERO, por auto de fecha veintuno (21) de Marzo de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado 3° de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias de Bogotá, señaló fecha para el diecisiete (17) de junio de 2019 a las 03:30 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre la totalidad del bien inmueble de propiedad del demandado JHON ENRIQUE GARCIA FORERO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, ACUERDO No. PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013, Carrera 10 No. 14-33 Piso 3, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300201700758000 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROCELIO RAMIREZ CASTAÑO, que cursa en el Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se ha fijado auto de fecha 12 de abril de 2019, que señala la hora 09:00 a.m. del día 20 de JUNIO de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Inmueble ubicado en la AVENIDA B1 No. 90 - 68/76 2 (CALLE 79 No. 90-57/73, 3) CARRERA 91 No. 77 A 62 INT 1, 4) AVENIDA CALLE 80 No. 90 72 (ACTUAL) 5) AL 80 No. 90 72 (dirección catastral), identificado con matrícula inmobiliaria No. 1455463 de la Ciudad de Bogotá, el cual se encuentra avaluado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.876.132.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y posterior hábil que previamente consigne el 40% del mismo, a ordenes del Juzgado PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Los Postores deben consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 - Inyentado el Código No. 110013403000-Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La licitación se llevará a cabo conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso. Como sequestre del inmueble a cargo el señor CARLOS ENRIQUE DRAMINGUEN HAYEY, quien se encuentra en la Carrera 9 # 15 - 35 Sur de Bogotá DISTRITO CAPITAL, teléfono 23993836, Bogotá, Domingo 2 de junio de 2019. A13

AVISO DE REMATE. JUZGADO 4 CIVIL, CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303020160038400 de BANCO COLOMBIA contra JULIO VICENTE SUAREZ COY, por auto de fecha 16 de mayo de 2019 del Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló para el día 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JULIO VICENTE SUAREZ COY, dicho inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1066900, ubicado en la KR 79 G No. 35 B 20 SUR (antes Carrera 85 A No. 35 B 20 S) LOTE 18, MZ. U-95PMZ12 AGRIPLICACION DE VIVIENDA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. Según se puntualiza en la conformidad: 1) Fecha y hora en que se altera la licitación, 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m. 2) Bien materia del remate: FRANCISCO JOSE DE CALDAS de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. 3) Avalúo y base de la licitación: El avalúo es de Dieciséis mil trescientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos M/ (\$16.336.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, o sea \$11.431.200.000. 4) Número de radicación expediente y valor que hará el remate: 11001310303020160038400. Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5) Nombre, teléfono y dirección sequestre que muestra el bien: SERVISOMA SAS (JEFFERSON PEÑA ROMERO), Tel. 4663333; ubicada en la DG. 77 B No. 116 B 42 de Bogotá, D.C. 6) El porcentaje que debe consignarse para hacer postura. Será posterior hábil que consigne previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, o sea la suma de \$6.584.800.000, a ordenes de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 3° de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy, ELSA MARINA PAEZ PAEZ, SECRETARIO. H19

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA415-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO PENADORIO DE MINIMA CUANTIA No. 11001400302620100128200 DE FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO (cesionario FREDDY YAMID CAMACHO YAYA) contra ARNULFO SANCHEZ CAMACHO por auto de fecha veintiseis (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señaló el día diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble vehículo de propiedad del demandado ARNULFO SANCHEZ CAMACHO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, ACUERDO No. PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013, Carrera 10 No. 14-33 Piso 3, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300201700758000 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROCELIO RAMIREZ CASTAÑO, que cursa en el Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se ha fijado auto de fecha 12 de abril de 2019, que señala la hora 09:00 a.m. del día 20 de JUNIO de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Inmueble ubicado en la AVENIDA B1 No. 90 - 68/76 2 (CALLE 79 No. 90-57/73, 3) CARRERA 91 No. 77 A 62 INT 1, 4) AVENIDA CALLE 80 No. 90 72 (ACTUAL) 5) AL 80 No. 90 72 (dirección catastral), identificado con matrícula inmobiliaria No. 1455463 de la Ciudad de Bogotá, el cual se encuentra avaluado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.876.132.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y posterior hábil que previamente consigne el 40% del mismo, a ordenes del Juzgado PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Los Postores deben consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 - Inyentado el Código No. 110013403000-Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La licitación se llevará a cabo conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso. Como sequestre del inmueble a cargo el señor CARLOS ENRIQUE DRAMINGUEN HAYEY, quien se encuentra en la Carrera 9 # 15 - 35 Sur de Bogotá DISTRITO CAPITAL, teléfono 23993836, Bogotá, Domingo 2 de junio de 2019. A13

AVISO DE REMATE. JUZGADO 4 CIVIL, CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303020160038400 de BANCO COLOMBIA contra JULIO VICENTE SUAREZ COY, por auto de fecha 16 de mayo de 2019 del Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló para el día 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JULIO VICENTE SUAREZ COY, dicho inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1066900, ubicado en la KR 79 G No. 35 B 20 SUR (antes Carrera 85 A No. 35 B 20 S) LOTE 18, MZ. U-95PMZ12 AGRIPLICACION DE VIVIENDA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. Según se puntualiza en la conformidad: 1) Fecha y hora en que se altera la licitación, 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m. 2) Bien materia del remate: FRANCISCO JOSE DE CALDAS de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. 3) Avalúo y base de la licitación: El avalúo es de Dieciséis mil trescientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos M/ (\$16.336.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, o sea \$11.431.200.000. 4) Número de radicación expediente y valor que hará el remate: 11001310303020160038400. Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5) Nombre, teléfono y dirección sequestre que muestra el bien: SERVISOMA SAS (JEFFERSON PEÑA ROMERO), Tel. 4663333; ubicada en la DG. 77 B No. 116 B 42 de Bogotá, D.C. 6) El porcentaje que debe consignarse para hacer postura. Será posterior hábil que consigne previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, o sea la suma de \$6.584.800.000, a ordenes de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió inicialmente al Juzgado 30 Civil Circuito de Bogotá, el cual lo remitió al Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá en virtud de los respectivos acuerdos emitidos por la autoridad competente. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de mayo de 2019. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, SECRETARIA. A23

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA415-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO PENADORIO DE MINIMA CUANTIA No. 11001400302620100128200 DE FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO (cesionario FREDDY YAMID CAMACHO YAYA) contra ARNULFO SANCHEZ CAMACHO por auto de fecha veintiseis (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señaló el día diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble vehículo de propiedad del demandado ARNULFO SANCHEZ CAMACHO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, ACUERDO No. PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013, Carrera 10 No. 14-33 Piso 3, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300201700758000 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROCELIO RAMIREZ CASTAÑO, que cursa en el Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se ha fijado auto de fecha 12 de abril de 2019, que señala la hora 09:00 a.m. del día 20 de JUNIO de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Inmueble ubicado en la AVENIDA B1 No. 90 - 68/76 2 (CALLE 79 No. 90-57/73, 3) CARRERA 91 No. 77 A 62 INT 1, 4) AVENIDA CALLE 80 No. 90 72 (ACTUAL) 5) AL 80 No. 90 72 (dirección catastral), identificado con matrícula inmobiliaria No. 1455463 de la Ciudad de Bogotá, el cual se encuentra avaluado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.876.132.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y posterior hábil que previamente consigne el 40% del mismo, a ordenes del Juzgado PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Los Postores deben consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 - Inyentado el Código No. 110013403000-Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La licitación se llevará a cabo conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso. Como sequestre del inmueble a cargo el señor CARLOS ENRIQUE DRAMINGUEN HAYEY, quien se encuentra en la Carrera 9 # 15 - 35 Sur de Bogotá DISTRITO CAPITAL, teléfono 23993836, Bogotá, Domingo 2 de junio de 2019. A13

AVISO DE REMATE. JUZGADO 4 CIVIL, CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303020160038400 de BANCO COLOMBIA contra JULIO VICENTE SUAREZ COY, por auto de fecha 16 de mayo de 2019 del Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló para el día 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JULIO VICENTE SUAREZ COY, dicho inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1066900, ubicado en la KR 79 G No. 35 B 20 SUR (antes Carrera 85 A No. 35 B 20 S) LOTE 18, MZ. U-95PMZ12 AGRIPLICACION DE VIVIENDA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. Según se puntualiza en la conformidad: 1) Fecha y hora en que se altera la licitación, 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m. 2) Bien materia del remate: FRANCISCO JOSE DE CALDAS de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. 3) Avalúo y base de la licitación: El avalúo es de Dieciséis mil trescientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos M/ (\$16.336.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, o sea \$11.431.200.000. 4) Número de radicación expediente y valor que hará el remate: 11001310303020160038400. Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5) Nombre, teléfono y dirección sequestre que muestra el bien: SERVISOMA SAS (JEFFERSON PEÑA ROMERO), Tel. 4663333; ubicada en la DG. 77 B No. 116 B 42 de Bogotá, D.C. 6) El porcentaje que debe consignarse para hacer postura. Será posterior hábil que consigne previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, o sea la suma de \$6.584.800.000, a ordenes de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió inicialmente al Juzgado 30 Civil Circuito de Bogotá, el cual lo remitió al Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá en virtud de los respectivos acuerdos emitidos por la autoridad competente. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de mayo de 2019. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, SECRETARIA. A23

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA415-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO PENADORIO DE MINIMA CUANTIA No. 11001400302620100128200 DE FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO (cesionario FREDDY YAMID CAMACHO YAYA) contra ARNULFO SANCHEZ CAMACHO por auto de fecha veintiseis (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señaló el día diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble vehículo de propiedad del demandado ARNULFO SANCHEZ CAMACHO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, ACUERDO No. PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013, Carrera 10 No. 14-33 Piso 3, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300201700758000 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROCELIO RAMIREZ CASTAÑO, que cursa en el Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se ha fijado auto de fecha 12 de abril de 2019, que señala la hora 09:00 a.m. del día 20 de JUNIO de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Inmueble ubicado en la AVENIDA B1 No. 90 - 68/76 2 (CALLE 79 No. 90-57/73, 3) CARRERA 91 No. 77 A 62 INT 1, 4) AVENIDA CALLE 80 No. 90 72 (ACTUAL) 5) AL 80 No. 90 72 (dirección catastral), identificado con matrícula inmobiliaria No. 1455463 de la Ciudad de Bogotá, el cual se encuentra avaluado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.876.132.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y posterior hábil que previamente consigne el 40% del mismo, a ordenes del Juzgado PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Los Postores deben consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 - Inyentado el Código No. 110013403000-Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La licitación se llevará a cabo conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso. Como sequestre del inmueble a cargo el señor CARLOS ENRIQUE DRAMINGUEN HAYEY, quien se encuentra en la Carrera 9 # 15 - 35 Sur de Bogotá DISTRITO CAPITAL, teléfono 23993836, Bogotá, Domingo 2 de junio de 2019. A13

AVISO DE REMATE. JUZGADO 4 CIVIL, CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303020160038400 de BANCO COLOMBIA contra JULIO VICENTE SUAREZ COY, por auto de fecha 16 de mayo de 2019 del Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló para el día 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JULIO VICENTE SUAREZ COY, dicho inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1066900, ubicado en la KR 79 G No. 35 B 20 SUR (antes Carrera 85 A No. 35 B 20 S) LOTE 18, MZ. U-95PMZ12 AGRIPLICACION DE VIVIENDA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. Según se puntualiza en la conformidad: 1) Fecha y hora en que se altera la licitación, 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m. 2) Bien materia del remate: FRANCISCO JOSE DE CALDAS de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. 3) Avalúo y base de la licitación: El avalúo es de Dieciséis mil trescientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos M/ (\$16.336.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, o sea \$11.431.200.000. 4) Número de radicación expediente y valor que hará el remate: 11001310303020160038400. Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5) Nombre, teléfono y dirección sequestre que muestra el bien: SERVISOMA SAS (JEFFERSON PEÑA ROMERO), Tel. 4663333; ubicada en la DG. 77 B No. 116 B 42 de Bogotá, D.C. 6) El porcentaje que debe consignarse para hacer postura. Será posterior hábil que consigne previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, o sea la suma de \$6.584.800.000, a ordenes de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió inicialmente al Juzgado 30 Civil Circuito de Bogotá, el cual lo remitió al Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá en virtud de los respectivos acuerdos emitidos por la autoridad competente. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de mayo de 2019. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, SECRETARIA. A23

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA415-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO PENADORIO DE MINIMA CUANTIA No. 11001400302620100128200 DE FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO (cesionario FREDDY YAMID CAMACHO YAYA) contra ARNULFO SANCHEZ CAMACHO por auto de fecha veintiseis (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señaló el día diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble vehículo de propiedad del demandado ARNULFO SANCHEZ CAMACHO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, ACUERDO No. PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013, Carrera 10 No. 14-33 Piso 3, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300201700758000 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROCELIO RAMIREZ CASTAÑO, que cursa en el Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se ha fijado auto de fecha 12 de abril de 2019, que señala la hora 09:00 a.m. del día 20 de JUNIO de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así: Inmueble ubicado en la AVENIDA B1 No. 90 - 68/76 2 (CALLE 79 No. 90-57/73, 3) CARRERA 91 No. 77 A 62 INT 1, 4) AVENIDA CALLE 80 No. 90 72 (ACTUAL) 5) AL 80 No. 90 72 (dirección catastral), identificado con matrícula inmobiliaria No. 1455463 de la Ciudad de Bogotá, el cual se encuentra avaluado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$4.876.132.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y posterior hábil que previamente consigne el 40% del mismo, a ordenes del Juzgado PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. Los Postores deben consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 - Inyentado el Código No. 110013403000-Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La licitación se llevará a cabo conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso. Como sequestre del inmueble a cargo el señor CARLOS ENRIQUE DRAMINGUEN HAYEY, quien se encuentra en la Carrera 9 # 15 - 35 Sur de Bogotá DISTRITO CAPITAL, teléfono 23993836, Bogotá, Domingo 2 de junio de 2019. A13

AVISO DE REMATE. JUZGADO 4 CIVIL, CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303020160038400 de BANCO COLOMBIA contra JULIO VICENTE SUAREZ COY, por auto de fecha 16 de mayo de 2019 del Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló para el día 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JULIO VICENTE SUAREZ COY, dicho inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1066900, ubicado en la KR 79 G No. 35 B 20 SUR (antes Carrera 85 A No. 35 B 20 S) LOTE 18, MZ. U-95PMZ12 AGRIPLICACION DE VIVIENDA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. Según se puntualiza en la conformidad: 1) Fecha y hora en que se altera la licitación, 26 de junio de 2019 a las 10:30 a.m. 2) Bien materia del remate: FRANCISCO JOSE DE CALDAS de Bogotá D.C., con registro catastral No. AA004471YHK. 3) Avalúo y base de la licitación: El avalúo es de Dieciséis mil trescientos treinta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos M/ (\$16.336.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, o sea \$11.431.200.000. 4) Número de radicación expediente y valor que hará el remate: 11001310303020160038400. Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5) Nombre, teléfono y dirección sequestre que muestra el bien: SERVISOMA SAS (JEFFERSON PEÑA ROMERO), Tel. 4663333; ubicada en la DG. 77 B No. 116 B 42 de Bogotá, D.C. 6) El porcentaje que debe consignarse para hacer postura. Será posterior hábil que consigne previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, o sea la suma de \$6.584.800.000, a ordenes de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió inicialmente al Juzgado 30 Civil Circuito de Bogotá, el cual lo remitió al Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá en virtud de los respectivos acuerdos emitidos por la autoridad competente. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de mayo de 2019. ELSA MARINA PAEZ PAEZ, SECRETARIA. A23

AVISO DE REMATE. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA415-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO PENADORIO DE MINIMA CUANTIA No. 11001400302620100128200 DE FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO (cesionario FREDDY YAMID CAMACHO YAYA) contra ARNULFO SANCHEZ CAMACHO por auto de fecha veintiseis (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señaló el día diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble vehículo de propiedad del demandado ARNULFO SANCHEZ CAMACHO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, ACUERDO No. PSA415 9962, 9984 y 9991 de 2013, Carrera 10 No. 14-33 Piso 3, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400300201700758000 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ROCELIO RAMIREZ CASTAÑO, que cursa en el Juzgado 01 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, se ha fijado auto de fecha 12 de abril de 2019, que señala la hora 09:00 a.m. del día 20 de JUNIO de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la



Centro de Perizos y Edictos
LA OFICINA

NIT. 51735792-5
Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO
TELS.: 334 24 43 - 342 59 37 - CEL.: 320 495 49 73 laoficinagyh@hotmail.com

3 0 MAY 2019

EL TIEMPO

TARE

ELESTEA

NUEVO

EL ESPACIO

Re bido

D ZMAR

Concepto

AUIISO DE MATE

MARTHA GOMEZ



EL ESPECTADOR
Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tels.: 342 59 37 - 334 68 52
Bogotá, D.C.

VALOR \$

75.000

VALOR TR

75.000

TRENT

SI

NO

NO

02 JUNIO 2019

02 06 19

REPUBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No PSAA15 -10402 DE 2015
CARRERA 10 N° 14 - 33 Bogotá**

HACE SABER:

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** No. 11001400305920110001200, Juzgado de origen 59 Civil Municipal de Bogotá, del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64** en calidad de **DEMANDANTE** en contra de **MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO**, por auto de fecha Veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, señaló el día **19 DE JUNIO DE 2019 A LAS 02:30 PM**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada **MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-996629, ubicado en la **CALLE 64 No 11-37 Garaje # 03** . (Dirección catastral).

El nombre del secuestre que deberá mostrar el bien objeto del remate es: **INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS**, identificada con Nit. 900766804-7, con dirección **TRANSVERSAL 7 C 30 D 16 de Soacha Cundinamarca**. Teléfono: 3123626281.

El bien inmueble cuenta con un valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.151.999.00)**

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo en cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario N°110012041800 y código de despacho 1100120103000 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Código General del Proceso, artículo 450.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado de 59 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No 9962,9984 y 9991 de 2013 y PSAA14 N°10187 de 21 de Julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 30 de Mayo de 2019.

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

125



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190610319720877636

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 1

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 02:32:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-09-1986 RADICACIÓN: 1986-108740 CON: DOCUMENTO DE: 02-09-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0091XNOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE # 03. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

ARBOLEDA DE SUBA LTDA, PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA, PRODINAL, ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLORO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 606 DEL 14-04-83 NOTARIA 20. DE BOGOTA, ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ RIA/O LUIS JOSE, SEGUN ESCRITURA N.431 DEL 11-12-80 NOTARIA 30. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15-12-80 ... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LUIS G. GONZALEZ AMESQUITA SEGUN ESCRITURA N. 5529 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0248319...ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A ANA PALMA DE BONNET ALICIA PALMA DE BORDA, SEGUN ESCRITURA N. 4050 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 271 N. 12736 DE 1.955 INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA 5050-638421 ... PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN ALBERTO GONZALEZ OCHOA, Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050'116236.....ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO PLAZAS SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DEL 28 DE MAYO DE 1.971 DE LA NOTARIA 8. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0116236... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FRANCIA HOLGUIN, SEGUN ESCRITURA N. 1795 DEL 29 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 364 N. 6373 B DE 1.964... ESTA ADQUIRIO ASI; PARTE POR COMPRA QUE HIZO A JUAN TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3730 DEL 05-08-63 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 281 N. 11736 B DE 1.963... Y PARTE POR COMPRA AL MISMO SE/OR POR ESCRITURA N. 3729 DEL 5 DE AGOSTO DE 1.963 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.963 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 382 N. 13113 A.. Y PARTE EN LA SUCESION DE LUCIA TRUJILLO VDA DE MARTINEZ, SEGUN SENTENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 1.968 JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO, PAGINA 103 N. 5818A... JUAN TRUJILLO MARTINEZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA QUE HIZO A FERNANDO TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 549 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.959 DE LA NOTARIA 9, DE BOGOTA REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINA 139 N. 5547 A DE 1.959. PARA CONCLUIR JUAN Y FERNANDO HABIAN ADQUIRIDO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ CITADA ANTERIORMENTE... OTRA PARTE LA ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA. PRODINAL POR COMPRA QUE HIZO A GONZALEZ OCHOA Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 DEL 12 DE AGOSTO DE 1.981 DE LA NOTARIA 20. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-241918.. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE LUIS TRUJILLO MARTINEZ SEGUN ESCRITURA N. 3293 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA ANTERIORMENTE CITADO... ESTE ADQUIRIO EN LA SUCESION DE LUCIA MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO, SEGUN SENENCIA DEL JUZGADO 7. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CITADA ANTERIORMENTE... Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ALBERTO Y LUIS MANUEL GONZALEZ OCHOA, SEGUN ESCRITURA N. 1644 ANTERIORMENTE CITADA.... ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A ARCADIO SIERRA, SEGUN ESCRITURA N. 1768 DE MAYO 17 DE 1.971 NOTARIA 8. DE BOGOTA.. Y ESTE ADQUIRIO COMO ANTERIORMENTE SE EXPRESO... EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LTDA PRODINAL, POR COMPRA QUE HIZO A NAGELA TRUJILLO Y GENOVEVA TRUJILLO DE PALMIERI SEGUN ESCRITURA N. 4969 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1.974 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-0241918... ESTAS ADQUIRIERON EN LA SUCESION DE LUCIA NARTINEZ VDA DE TRUJILLO CONFORME AL REGISTRO ANTERIORMENTE CITADO... OTRA PARTE LA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN VDA DE PEREIRA EMILIA, SEGUN ESCRITURA N. 2845 DEL 25-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050'0164603...ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A DURAN RESTREPO FERNANDO, SEGUN ESCRITURA N. 1135 DEL 24-05-55 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 132 N. 11043 DE 1.955.... OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A VELASCO VDA DE PIESCHACON TERESA, SEGUN ESCRITURA N. 2808 DEL 17-10-73 NOTARIA 13. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.973 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0165227... ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LUIS PABLO PIESCHACON N. QUE CURSO Y SE TERMINO EN EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, JUNTO CON VALASCO DE PIESCHACON MARIA, PIESCHACON VALASCO BERNARDO, CAMILO, EUSTACIO, FRANCISCO, PIESCHACON DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190610319720877636

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 2

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 02:32:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VARGAS MARIA TERESA, PIESCHACON DEPULIDO MARIA C., PIESCHACON DE HEREDIA MARTHA, PIESCHACON DE I. MERCEDES Y PIESCHACON VELASCO CLARA, SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-70 JUZGADO 14 C.C. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-70 AL LIBRO PRIMERO, FOLIO 298 N. 4047 B DE 1.970.... ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A MONTOYA DE URUTIA GENOVEVA SEGUN ESCRITURA N. 5637 DEL 27-09-58 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29-11-58 INSCRITA AL LIBRO PRIMERO FOLIO 227 N. 17.863 DE 1.958.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 744117

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1986 Radicación: 1986-108740

Doc: ESCRITURA 1829 del 20-08-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ARTS: 10,11,12,13,16,21, 22,23,24,25,26,27; EN RELACION AL GARAJE 03 O TERCER SOTANO QUE SE SUBDIVIDE EN 34 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL GARAJE 02, O SEGUNDO SOTANO SE SUBDIVIDE EN 33 SITIOS DE PARQUEO. EN LO RELATIVO AL GARAJE 01 PRIMER SOTANO SE SUBDIVIDE EN 19 SITIOS DE PARQUEO EN LO RELATIVO AL LOCAL 215 SE ACLARAN LOS LINDEROS, MODIFICA LINDEROS LOCALES 220 Y 221, EL LOCAL 406 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 406 Y LOCAL 406 A, EL LOCAL 307 SE SUBDIVIDE EN LOCAL 307 Y LOCAL 307 A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-03-1993 Radicación: 1993-19502

Doc: ESCRITURA 6782 del 30-12-1992 NOTARIA 20. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$56,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE INTERCAMBIO ARTESANAL LIMITADA PRODINAL.

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LIMITADA INMERCA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-03-2000 Radicación: 2000-21262

Doc: OFICIO 0030175 del 24-03-2000 DIAN de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: INDUSTRIA Y MERCADEO LTDA

X

127



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190610319720877636

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 3

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 02:32:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97620

Doc: OFICIO 10156 del 08-09-2008 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN-ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS DE LAS PERSONAS JURIDICAS.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-09-2008 Radicación: 2008-97622

Doc: AUTO 00014 del 20-06-2008 DIAN de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0104 ADJUDICACION EN REMATE (EXPEDIENTE 2001046).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN- ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS-PERSONAS NATURALES.

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-10-2008 Radicación: 2008-106747

Doc: ESCRITURA 2746 del 23-10-2008 NOTARIA 25 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0104 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526

A: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

CC# 1020716086 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-86072

Doc: ESCRITURA 2662 del 26-08-2009 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO QUIROGA PAULA ANDREA

CC# 1020716086

A: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-08-2009 Radicación: 2009-86077

Doc: ESCRITURA 403 del 13-02-2009 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$39,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDOZA MONTA/A LUIS RAUL

CC# 79431526

A: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

CC# 19184392 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190610319720877636

Nro Matrícula: 50C-996629

Pagina 4

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 02:32:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-10-2009 Radicación: 2009-100433

Doc: ESCRITURA 4683 del 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$39,162,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO

CC# 19184392

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-10-2009 Radicación: 2009-100437

Doc: ESCRITURA 5857 del 01-10-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

A: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

NIT# 8605317647

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-03-2011 Radicación: 2011-18629

Doc: OFICIO 0541 del 22-02-2011 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO #2011-0012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO COSMOS 64 P.H.

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-08-2011 Radicación: 2011-80267

Doc: ESCRITURA 3349 del 18-05-2011 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 103

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LANCEROS LTDA.

NIT# 8605317647

A: GOMEZ TIRADO MARTA MARIA

CC# 42884874

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-11222

Fecha: 08-08-2011



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190610319720877636

Nro Matrícula: 50C-996629

Página 5

Impreso el 10 de Junio de 2019 a las 02:32:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NUMERO DE DOCUMENTO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2011-11222.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-386540

FECHA: 10-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

130

Pagos Virtuales PSE

Estimado (a): ANDREA A TORRES

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	Cte2270
No. Producto	*****2270
Valor a Pagar	\$22,500.00
Factura	1560194964613956
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2019/06/10
Empresa	Kushki Colombia SAS
Número Autorización	527883
Estado	Exitosa

DETALLE

Fecha/Hora Último Ingreso: 2019/06/07 16:32

Certificado No. NJ10017284
AVISO
ANEXO COPIA DE LA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO
Radicado No. 2010-539
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

CERTIFICAMOS

Que el día 28 del mes de OCTUBRE de 2011, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DEMANDANTE: EDIFICIO CONFAGLA II PH.

DEMANDADO(S) JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL

NOTIFICADO: REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN HAGA SUS VECES
AL MOMENTO DE SURTIRSE LA NOTIFICACION DE LA
CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y
VIVIENDA GRANAHORRAR HOY BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - ACREEDOR HIPOTECARIO.

En la siguiente dirección: CARRERA 9 N. 72-21 PISO 11 BOGOTA

CIUDAD: BOGOTA

La diligencia se pudo realizar: SI

RECIBIDO POR: SELLO Y STICKER DE RECIBIDO DEL BANCO BBVA

IDENTIFICACION:

TELEFONO:

OBSERVACIONES: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION

Se expide el presente certificado a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2011.

JAME CAMACHO LONDONO
Firma autorizada


NIT : 900.014.549-7

Carrera 10 No. 15-39 Oficina 1011 Teléfono 284 2519 Bogotá D. C.

19/06/19 131
4678-2019

Señor
**JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**
E. S. D.

**REF.: EXPEDIENTE No. 2011-12
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64
DEMANDADO: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO**

**ASUNTO: APORTAR PUBLICACIÓN DE REMATE Y CERTIFICADO DE
TRADICION.**

MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN, obrando en mi condición de Apoderada de la parte actora dentro del proceso en referencia, con el presente escrito allego página del Diario EL ESPECTADOR, donde fue publicado dentro del término legal el Aviso de Remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-996629**, con el fin de que el Juzgado ponga a su consideración si está elaborado en debida forma y si cumple con los requisitos del Art. 450 del C.G.P

De igual manera apporto el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble, que se encuentra sujeto al trámite de remate.

Del Señor Juez,


MARIA DEL CARMEN DÍAZ GARZÓN
C.C. 51.627.199 de Bogotá.
T.P. 53.431 del C.S.J.

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL.

E. S. D.

REF: EXPEDIENTE N° 2011-0012

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.

DEMANDADO: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO

PROCESO: EJECUTIVO CIVIL

ASUNTO: OFERTA INMUEBLE SUBASTADO

DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°, en calidad de representante legal de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con la personería jurídica anexa, hago postura para adquirir el inmueble subastado el día de hoy por su despacho, identificado con matrícula inmobiliaria **50C-996629**, de la siguiente manera:

OFERTA:

Ofrezco **EL VALOR DEL CREDITO:**

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS M/CTE (\$28.106.400)

Teniendo en cuenta que la base de licitación es de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$28.106.399.00)** correspondiente al 70% del bien inmueble.

Así mismo, le informo que no se hizo el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso, toda vez que somos únicos ejecutantes o acreedores de mejor derecho.

Agradezco la atención prestada

Del Señor Juez,

Diana M. España V.
DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS
C.C. 30.505.270.

135



Radicado No. 20185230304151
 Fecha: 28/06/2018

ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
 DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
 EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
 HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 612 del 20 de Agosto de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de CHAPINERO, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 64 # 11 - 37 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2463 del 25 de Julio de 2003, corrida ante la Notaría 20 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-744114.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 28 de Julio de 2016 se eligió a:
 DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS con CÉDULA DE CIUDADANIA 30505270, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 28 de Julio de 2016, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Hdo at m.

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
 ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20185230304151

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 19/06/2019 03:29 PM

Página 1 de 1



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 12 No. 14-22**

AUDIENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-059-2011-00012-00 de EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H. contra MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO. En tal virtud el suscrito Juez en asocio de su secretaria ad-hoc, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

COMPARECIENTES:

1) La señora DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS, representante legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H., identificada con la C.C. N° 30.505.270 de Florencia, quien presenta sobre cerrado y al ser abierto en su presencia contiene postura por cuenta del crédito por valor de **VEINTIOCHO CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$28.106.400.00)**

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: Se trata del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-996629** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro; el cual se encuentra ubicado en la CALLE 64 11-37 GARAJE 03 EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 y/o CL 64 11 37 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL). **CABIDA Y LINDEROS:** GARAJE # 03. ENTRADAS SECUNDARIAS: CARRERA 13 # 63-90 CARRERA 11 # 63-93. AREA PRIVADA DE (11.96 M2.) ALTURA LIBRE DE (2.80 M). SEGUN CORTE A-A. DEPENDENCIAS: ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE 1 VEHICULO. COEFICIENTE DE (0.1208%) CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1829 DE 20-08-86 NOTARIA 20 DE BOGOTA. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1711 DE 06-07-84.

2. Procedencia del dominio del ejecutado: de NARANJO CASTRO EDGAR ANTONIO a GOMEZ TIRADO MARTA MARIA, mediante COMPRAVENTA con ESCRITURA 4683 del 27-08-2009 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C, según obra en certificado de tradición y libertad anotación 009.

3. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-996629**, se encuentra avaluado en la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$40.151.999.00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo esto es a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$28.106.399.00)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$16.060.799.00)**.

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia, el despacho no tiene en cuenta la postura allegada por la señora DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS, en su condición de representante legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H., ya que revisado el C.G.P., en sus artículos 463, 464 y en el artículo 451 inciso 2 establece "quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta sin necesidad de consignar porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo en caso contrario consignará la diferencia.", y tal como se advirtió existe una demanda acumulada, por lo que hay dos acreedores, y bajo estas condiciones no se puede adjudicar el bien a rematar al EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H., máxime cuando los dos acreedores están en las mismas condiciones sin que exista mejor derecho entre ellos.

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE:

PRIMERO: No tener en cuenta la oferta presentada por la representante legal del EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H., por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: Por secretaria ofíciase a la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

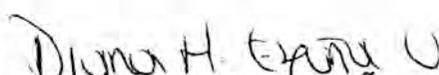
No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 03:57 P.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

Esta decisión queda notifica en Estrados.

El Juez;


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Representante legal del edificio;


DIANA MARCELA ESPAÑA VARGAS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

20 JUN 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

Inglésa por orden del despacho



Declaración 20-06-19
3

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA **(DJ04)**

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 21/06/2019 **Oficio No.:** 2019006896 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001400305920110001200

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: GOMEZ TIRADO MARTHA MARIA CEDULA 42884874

Demandante: OS P H EDIFICIO CENTRO COSM NIT 8603512421

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 19/06/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 53105431 MARIA ANA VICTORIA VELASQUEZ GALLO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
12/06/2019	400100007231558	\$20,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$20,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803
Número de Identificación

Mónica
Firma

Huellas Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
Número de Identificación

Cielo Gutierrez
Firma

Huellas Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Recibido por:

Maria Velasquez *Maria Velasquez* 53105431 21/06/2019

Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Tr 14 e 54-393
312 4978878
Recibo 1 folio frsco

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **53.105.431**
VELASQUEZ GALLO
APPELLIDOS
MARIA ANA VICTORIA

NOVEDAD

Maria Ana Victoria Velasquez Gallo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1984**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G. S. RH

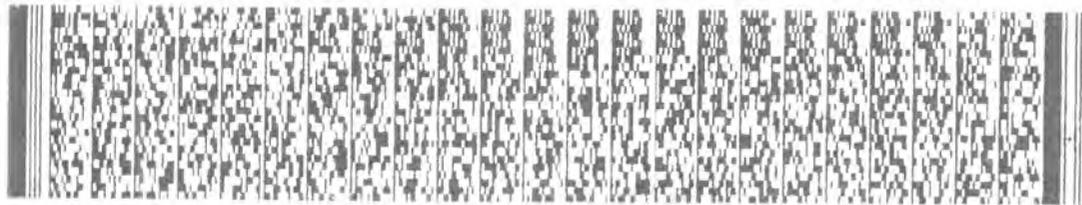
F

SEXO

05-NOV-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



F-15001CC-01050218-F-0053105431-20181212

0063616297A 4

9906088346



FECHA CONSTITUCION ANO MES DIA 2011 02 11		MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS 5	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110013041300	TITULO JUDICIAL No. 400100007231558	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE VELAZQUEZ GALLO MARIA ANA VICTORIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400305920110001200		
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO EN REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 20.000.000.00		
VALOR EN LETRAS CINTE MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE				
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO SA SA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDIFICIO CENTRO COSM	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8603512421
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO GOMEZ TORRADO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES MARTHA MARIA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 42884874

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

S^o FI-043-OCT/11

Agencia de Colombia 201100007231558

ABRIL 2018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DPS 3

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN**
**JUZGADO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 059 2011 00012 00 (JUZ 03 E.C.M.)

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P.H.

NIT

DEMANDADO

: MARTHA MARIA GOMEZ TIRADO

C.C 42.884.874

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
JUNIO (20) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**

Se procede a dar cumplimiento a la diligencia de remate de fecha junio diecinueve (19) del 2019, donde se ordenó la **DEVOLUCION** de los títulos judiciales que se consignaron para hacer postura en la diligencia de remate, la cual no se adjudicó el inmueble.

No. OFICIO	No. TITULO	A FAVOR DE	VALOR	C.C.
19006896	40010007231556	MARIA ANA VELASQUEZ	\$ 20.000.000,00	53.105.431

Atentamente,

CLAUDIA PEDROZA M
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

141

JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN. PROCESO 2011-0012.

IRMA ISABEL ISAZA CASTRO <asesoriajuridicaisazacastro@gmail.com>

Vie 21/08/2020 3:46 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (86 kB)

NUEVA FECHA DE REMATE.pdf;

Cordial saludo

📎 Adjunto memorial

ISABEL ISAZA CASTRO

Abogada

Carrera 11 N° 61 - 19 Of 302. Bogotá

Cel 3012994135 - 3453035

📧 Mailtrack Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



ISABEL ISAZA CASTRO
ABOGADA

Señor

**JUEZ 3 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ- EXPEDIENTE PROVENIENTE
DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE NO. 2011-0012
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS P-H
DEMANDADO: MARTHA MARÍA GOMEZ TIRADO



ASUNTO: SEÑALAR NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE.

ISABEL ISAZA CASTRO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía 35.220.493 de La Calera, abogada en ejercicio con T.P. 237.478 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada Judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho:

- Fijar NUEVA fecha y hora para adelantar diligencia de Remate.

Agradezco la atención prestada así como la celeridad en lo aquí encomendado.

Cordialmente


ISABEL ISAZA CASTRO
C.C. 35.220.493 de La Calera
T.P. 237.478 del C.S.J

Email: asesoriajuridicaisazacastro@gmail.com . 3012994135



Alcaldía Municipal de Bogotá
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
CALLE DEL DERPACHO

16 OCT 2020

El despacho del Sr. [Redacted]
El Sr. [Redacted]

[Handwritten signature]

143



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 15 DIC 2020 Dos Mil Veinte

Ref. J 59 C.M 2011-012

En punto de la petición que antecede, y previo a fijar fecha de remate el Juzgado dispone:

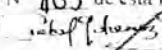
Requerir al libelista a fin de que allegue avalúo del inmueble debidamente actualizado toda vez que el aportado data del año 2018 (numeral 4º del Art 444 del C.G.P).

En caso de aportar dictamen pericial, éste debe cumplir los requisitos establecidos para tal fin en los Art 226 y siguientes del C.G.P.

Procédase de conformidad.

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

16 DIC 2020 Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
Anotación en estado N° 165 de esta fecha fue notificado
el auto anterior fijado a las 8:00am  Cielo Julieth
Gutiérrez González -Secretaría



ISABEL ISAZA CASTRO
ABOGADA

164

Señor

**JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ-
EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.**

E. S. D.

**REF.: EXPEDIENTE No. 2011-0012
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COSMOS P-H
DEMANDADA: MARTHA MARÍA GÓMEZ TIRADO**

ASUNTO: CUMPLIMIENTO PROVIDENCIA ANTERIOR

ISABEL ISAZA CASTRO, obrando en condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento de lo ordenado en providencia del 15 de diciembre de 2020, allegó el avalúo actualizado, en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso

Presento a su Despacho de avalúo catastral del **GARAJE 3** del **EDIFICIO CENTRO COSMOS 64 P-H** ubicado en la calle 64 No 11-37 de Bogotá, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 50C-996629, que para el año **2021** es de **VENTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C (\$29'730.000)** más el incremento del cincuenta por ciento (50%) señalado en el artículo 444 ibídem, arroja un avalúo total del bien de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$44'595.000)**.

Al presente escrito anexo el avalúo expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

IRMA ISABEL ISAZA CASTRO
C.C. N°35.220.493 de La Calera
T.P. No.237.478 del C.S. de la J.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-45421

165

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 27 de enero de 2021

Hora: 03:45:01 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0091XNOE	Cédula(s) catastral(es): 63A 11 5 101
Código de sector catastral: 008214090100191003	Número predial nacional: 110010182021400090001901910003

Nomenclatura:	
Dirección Principal: CL 64 11 37 GJ 3	Código postal: 110231
Dirección secundaria y/o incluye :	

Terreno vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 1.40

Construcción vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 12.00

Destino económico vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 22	Descripción: COMERCIO EN CENTRO COMER

Uso predominante del predio vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 049	Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH

Aspecto económico del predio		
Avalúo vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$29,730,000.00 /

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CC049	PARQUEO CUBIERTO PH	12.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



 Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

 Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
 Tel: 2240000 - Info líneas 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co


Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.	
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.	
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.	
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.	
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.	
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.	
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.	
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.	
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).	
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.	
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.	
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.	
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).	
	Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
		Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel 2347600 - Info línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

146

MEMORIAL JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN PROCESO 2011-0012

IRMA ISABEL ISAZA CASTRO <asesoriajuridicaisazacastro@gmail.com>

Vie 29/01/2021 15:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (214 KB)

APORTAR AVALÚO.pdf; CERTIFICADO CATASTRAL GARAJE 3 COSMOS.pdf;

IRMA ISABEL ISAZA CASTRO

Abogada

Carrera 11 N° 61 - 19 Of 302. Bogotá

Cel 3012994135 - 3453035



Remitente notificado con

Mailtrack

0-59
1610
1135-16-3
10000024
F3



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Seguridad Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ESTADO AL DESPACHO

07

15 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (a) secretario (a) _____



ISABEL ISAZA CASTRO
ABOGADA

141

Señor

**JUEZ 3 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS- EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE No. 2011 - 0012
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO COSMOS P-H
DEMANDADO: MARTHA GÓMEZ

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

ISABEL ISAZA CASTRO, obrando en condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicito al Despacho, continuar con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta, que, desde el pasado, **15 DE FEBRERO DE 2021**, el proceso ingresó al Despacho, sin que se le haya dado trámite a mi solicitud.

Atentamente,

Isabel Isaza Castro

NANCY CHAVERRA	<i>[Signature]</i>
F U	<i>[Signature]</i> 15 abril
RADICADO	3413 - 115 3

ISABEL ISAZA CASTRO
C.C. 35.220.493 de La Calera
T.P. 237.478 del C.S.J.

Carrera 11 N°61-19 Oficina 302 Telefono 3453035, Cel.301-2994135 Bogotá D.C.

E-mail: asesoriajuridicaisazacastro@gmail.com

Juzgado 3 de Ejecución - 2011-0012

1412

ISABEL ISAZA CASTRO <asesoriajuridicaisazacastro@gmail.com>

Mié 21/04/2021 11:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (74 KB)

IMPULSO.pdf;



ISABEL ISAZA CASTRO

Abogada

Carrera 11 N° 61 - 19 Of 302. Bogotá

Cel 3012994135 - 3453035



143



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

21 MAY 2021.

Ref. J.59 C.M 2011-0012

Una vez acreditado el cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de diciembre de 2020, se corre traslado por el termino de diez (10) días del avalúo comercial del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No **50C-996629**, allegado por el extremo actor conforme lo preceptuado en el Art 444 Código General del Proceso.

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
- Por anotación en estado No 68 de esta fecha fue
notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Miguel Ángel Zorrilla Salazar

24 MAY 2021

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

25 DE MAYO DE 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se deja constancia que debido a los cortes en el fluido eléctrico presentados en el Edificio Hernando Morales Molina el día 21 de mayo de 2021 y a las fallas que ha presentado el micro sitio de estados de la página de la rama judicial; los autos de fecha 21 de mayo de 2021, se entenderán notificados el 25 de mayo de 2021 con el estado No 68; publicados con sus respectivas providencias. Lo anterior para los fines pertinentes.


MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MEMORIAL JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN 2011-0012

ISABEL ISAZA CASTRO <asesoriajuridicaisazacastro@gmail.com>

Jue 01/07/2021 16:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (408 KB)

APROBAR AVALÚO - FIJAR FECHA DE REMATE.pdf;

ISABEL ISAZA CASTRO
Abogada
Carrera 11 N° 61 - 19 Of 302. Bogotá
Cel 3012994135 - 3453035

OF. EJEC. MPRL. RADICADO

04899 7-JUL-21 15:52

04899 7-JUL-21 15:52

BOGOTÁ	<i>Isabela</i>
CC	
TOMO	
RADICADO	
5371-208-3	



ISABEL ISAZA CASTRO
ABOGADA

Señor

**JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN- EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL
JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

REF.: EXPEDIENTE No. 2011-0012
DEMANDANTE: EDIFICIO COSMOS P-H
DEMANDADA: MARTHA MARÍA GÓMEZ

**ASUNTO: APROBAR AVALUO Y SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE
REMATE.**

IRMA ISABEL ISAZA CASTRO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 35.220.493 de La Calera y T.P. 237.478 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar al Despacho, se sirva aprobar el avalúo obrante en el expediente, al cual ya se le fue corrido el respectivo traslado.

De igual manera, le solicito, fijar **fecha y hora para adelantar diligencia de Remate**, toda vez que se encuentran cumplidos a cabalidad los presupuestos del Código General del Proceso, artículo 448.

Cordialmente

IRMA ISABEL ISAZA CASTRO
C.C. N°35.220.493 de La Calera
T.P. No.237.478 del C.S. de la J.
asesoriajuridicaisazacastro@gmail.com
301 2994135

147



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 11 AUG 2021 de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref. J 059 C.M 2011-00012

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, y embargado, secuestrado y avaluado como se encuentra el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C- 996629, el Juzgado fija la hora de las 9:30 a.m del día 15 del mes Septiembre del año 2021, para efecto de llevar a cabo la diligencia de remate del referido bien denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado sobre el bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No. 110012041800 código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 152 del C.G.P.

Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local, con un término de antelación de diez (10) días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Art. 450 *ibidem*, aportándose copia de la misma al correo electrónico rejecmbta@cendoj.rama judicial.gov.co, o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de la diligencias de remate, en los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, los interesados deberán tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de: i) el horario y lugar de atención, ii) Revisión de expediente, iii) Radicación, iv) Posturas, y) Ingreso a las diligencias (ver anexo).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37°C. no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una (1) hora.

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRANCH.
Juez

12 AUG 2021

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
Por anotación en estado N° 81 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Yeimi Katherine Rodríguez Núñez
Secretaria

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la **Cra 12 · 14-22** en el horario de **8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.**

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJmzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.